

Aljucén

Badajoz
Provincia de
Badajoz

Año de 1919 a 20.

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación por
Junta municipal y la Junta pericial de esta villa durante
el expresado año.

~~Tomo 19~~

200
190
190

1919
1920

1919
1920

1919
1920

1919
1920

Faint, illegible handwriting in a historical script, possibly Spanish or Portuguese, located at the top of the page. The text is heavily faded and obscured by large brown stains.

1

Libro de Actas de sesiones de 1919

Acta de la sesión extraordinaria, en la villa de Aljucén a primero de
del día 1º de Enero de 1919. } Enero de mil novecientos diecinueve y
Señores concurrentes nueve, siendo las trece horas de su mañana se reunieron
D. Miguel Bote } los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
" Celestino Dieques } se expresan al subir en bajo la presidencia del
" Juan José Polo } Sr. D. Miguel Bote Antillano, Alcalde, en sesión pú-
blica extraordinaria, y abierta que fue por el mis-
mo se manifestó que, según se había anunciado
previamente en las cédulas de convocatoria, la pre-
sente se celebra con el objeto de proceder a la for-
mación de las listas de los individuos de que se
componen este Ayuntamiento y número cuádruple
de vecinos con casa abierta que paguen mayor
cuotas por contribuciones directas, con sujeción
a los dispuesto en el art. 25º de la Ley Elec-
toral de Senadores de 8 de febrero de
1887.

Seguidamente se dió lectura por el
infrascripto Secretario de los artículos de
dicha Ley concernientes al presente ac-
to, y consultados que fueron el padrón
de habitantes de este término muni-
cipal y los repartimientos de territorial,
industrial y demás documentos acredita-
tivos de las contribuciones directas del co-
rriente año, después de breve discusión
y resolto por los Sr. S. Concejales cuantos

dudas surgiesen acerca del cumplimiento
más exacto de su cometido, por unanimi-
dad acordaron: dar por termina-
das las referidas listas en la forma que por
el Ayuntamiento se autorizan en este mis-
mo acto, ordenando sean publicadas inme-
diatamente y expuestas en la tablilla de
anuncios de la Corporación, donde per-
manecerán hasta el día 20 de este mes, con
el fin de que puedan hacerse reclama-
ciones durante dicho plazo, las que resol-
verá el Ayuntamiento antes del 1º de febrero
próximo, todo lo cual se hará saber
al público por medio de los correspondien-
tes edictos, sin perjuicio de dejar unido
a este expediente un ejemplar de dichas
listas.

Terminado el objeto de la convocato-
ria, se levantó la sesión por el Sr. Presiden-
te, firmando la presente acta con los
demás señores Concejales que saben, de
que certifico.

Miguel Pote

Celestino Diquez Juan J. Polo



Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria del dia } En el local habilitado para Casas Comunitarias de Alpuerto a las tres de la tarde del
 5 de Enero de 1919 } dia cinco de Enero de mil novecientos dieciocho y nueve, se celebró por este Ayuntamiento la sesion ordinaria que para este dia y hora estaba citada bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dicen, la que se declara habida una vez leida y aprobada exacta de la anterior.

- Sres. Concejales
- D. Miguel Bote
- " Telesforo Siquero
- " Juan Jose Polo
- " Manuel Echeverde
- " Leonardo Cardero

Esto requiere se hizo saber a la Corporacion que el objeto de la presente es poner de manifiesto las cuentas de ingresos y gastos habidos en el Ayuntamiento hasta 31 de Diciembre pasado desde 17 de Noviembre anterior que son estas. Cuidado por el Secretario en 31 de Diciembre 1.700 Pesetas. Habian en depositaria del 4º trimestre de Consumos se quito sesion (de ^{15 de Diciembre} 220,09. Pagado por el Agente en Badajoz 887,33 pesetas. Total 2.807,42 pesetas, las cuales se han repartido de la forma siguiente: Por pago realizado por el Agente segun 2 libramientos y 4 cartas de pago 887,33 pesetas. Idem por el Ayuntamiento segun 24 libramientos 1914,45 que hacen un total de 2801,78 pesetas quedando en depositaria 5,64 Pesetas. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas y para mejor ordenar la contabilidad del semestre pasado, incluyó las cantidades ya aprobadas en sesion de 17 de Noviembre e hizo el siguiente estado.

Contabilidad del 2º semestre de 1918.

Ingresos	{	Remanente en Depositario del 1º semestre	95=28
		Cobrado por Consumos 3º trimestre	31=36
		Idem por Idem 4º trimestre	220=09
		Cobrado en la Agencia por 2º semestre y Remanente del 1º	4.068=13
		<u>Total cobrado</u>	<u>4.414=76</u>
Gastos	{	Pagado por varios gastos aprobados en 17 Noviembre 1918	117=70
		Por los aprobados en esta sesion	2.801=78
		<u>Total gastos</u>	<u>2.919=48</u>
Resumen	{	Cobrado en el semestre	4.414=76
		Pagado en el mismo	2.919=48
		<u>Superabil</u>	<u>1.495=28</u>
		De estas hacen la Agencia	1.480=80
		<u>Quedan en Depositario</u>	<u>0014=48</u>

que uniendo esta contabilidad con la del primer semestre resulta que la del año de mil novecientos dieciocho es como sigue:

En	{	Sobrante en la Agencia del año 1917	1.815=76
		Cobrado por intereses de inversiones en 1º Enero y 1º Abril	1.402=58
		<u>Suma y sigue</u>	<u>3.218=34</u>

	Suma anterior	3,258 = 34
Ingresos	Cobrado por intereses de inscripciones de 1 ^o Julio y 1 ^o Octubre, más rebajas de intereses de la misma y otros cobros	4,068 = 13
	Cobrado aquí por consumos en 1918 importe de algunas cuotas de años anteriores	565 = 42
	<u>Total ingresos en el año 1918</u>	<u>7,851 = 89</u>
Gastos	Pagado en el primer semestre	3,437 = 13
	Idem en el segundo idem	2,919 = 48
	<u>Total gastos en el año 1918</u>	<u>6,356 = 61</u>
Resumen	Ingresado en 1918	7,851 = 89
	Pagado en el mismo	6,356 = 61
	<u>Superavit</u>	<u>1,495 = 28</u>
	De estas hay en la Agencia	1,480 = 80
	<u>Quedan en liquidación</u>	<u>0,014 = 48 que</u>

clando en esta forma hecha la liquidación de los 4 primeros trimestres del 1918.

Acto seguido por el propio Sr. Presidente se dio cuenta de la R.O. de 30 de Diciembre pasado en la que se implanta el año económico que empieza a regir desde 1^o de Abril venidero hasta 31 de Marzo de 1920.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en vista de dicha R.O. se autoriza para regir el presupuesto municipal de 1918 hasta 31 de Marzo venidero considerándole prorrogado en un 25% de los gastos e ingresos en el mismo contenido y en su virtud también se comide a prorrogado el reparto de consumos que ha regido en 1918 hasta dicha fecha por el 25% del mismo y en su consecuencia por el Secretario se rellenarán talones para hacer la cobranza de este trimestre en el mes de febrero próximo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta por todos los Sres. Concejales al acto de todo lo cual yo el Secretario, ratifico. - Entre líneas 15 Diciembre = vale.

Miguel Botes Celestino Viquez Manuel Tirado

Leonor de la Orden Juan J. Polo

Juan B. Solís

Diligencias. - H. acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día de hoy, consta en el expediente general

de quince que se eleva para el presente año - Conto y ratifico - de fecha 12 Enero 1919

Miguel Botes

el Secretario
Juan B. Solís

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento y en el local habilitado para el Ayuntamiento de Santa municipal el dia 19 de Enero de 1919. Reunida a las tres horas del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Bote, Sr. Presidente, Sr. Concejal Sr. Telesforo Diegues, Sr. Concejal, Sr. Juan Jose Polo, Sr. Concejal, Sr. Manuel Sivado, Sr. Concejal, Sr. Leonardo Bordin, Sr. Concejal, Sr. Manuel Luengo, Sr. Asociado, Sr. Agustin Belvas, Sr. Asociado, Sr. Cecilio Molano, Sr. Asociado, Sr. Luciano Ramirez, Sr. Asociado, Sr. Bernabe Garcia, Sr. Asociado.

hacido al margen y con la asistencia de los Sr. Concejales y Vocales Asociados que tambien se dicen que componen la mayoria de la Junta municipal de esta villa, se celebró sesion ordinaria la que se declaró abierta por el Sr. Presidente una vez leida y aprobado el acta de la anterior.

En seguida por el mismo Sr. Presidente se hizo saber que el objeto de la presente sesion se hacia saber en la cedula de convocatoria dar cumplimiento al articulo 260 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 con las modificaciones introducidas por disposiciones posteriores sobre adopcion de medidas para hacer efectivo en esta villa el cupo de Consumos y sus recargos para el año economico de 1919 a 1920, puesto que el Reglamento real adoptado por esta Junta municipal en sesion fecha 8 de Septiembre del año proximo pasado queda abolido por el articulo 114 del R.D. de 11 del mismo Septiembre.

Enterada la Corporacion y despues de gran discusion con diversidad de pareceres y una vez visto que en esta villa es imposible hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos por medio de Concierdos generales y accionando como lo es igualmente por medio de Administracion municipal la Junta por unanimidad acordó:

1º Que para hacer efectivo el cupo de Consumos para el año economico de 1919 a 1920, adoptaban el medio de reparto general en sus dos partes personal y real segun dispone el articulo 27 del R.D. de 11 de Septiembre antes expresado con arreglo al siguiente: Estado expresivo de los derechos para el Estado y recargos autorizados que a esta localidad corresponden pagas en el año economico de 1919 a 1920 a todas las especies comprendidas en la Tarifa del Presupuesto de Consumos siguiente:

Especies	Derechos del 10/1000%		5% para cubrir por el Estado		3% para cubrir por el Estado		Total
	Reales	Peretas	Reales	Peretas	Reales	Peretas	
Carnes de todas clases	100	"	10	49	3	"	118 49
Aceites de id id	170	"	17	74	5	70	225 14
Alcoholes de id id	104	25	10	43	3	13	123 51
Vinagres	14	"	1	45	"	43	16 57
Cereales y sus harinas excepto el trigo y las royas	271	90	28	53	8	16	323 19
Vinos y licores de todas clases	83	"	8	71	3	48	93 39
Sabon duro y blando	50	"	5	25	2	50	59 25
Sal. (suprimido)	"	"	"	"	"	"	"
Totales	813	15	85	30	40	39	963 50

2.º Que una certificación literal de este acta se remita al *Adm. de Propie-*
dades e Inmuebles de la provincia para la aprobación del medio adop-
tado si la mereciere.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, cuya acta firman los S.ºs
Concurrentes al acto de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Miguel Bote Celestino Diegues Juan S. Polo

Guillermo Cordery Manuel Yirando

Manuel Menego Agustín Vebosi

Leocadio Alonso
Eugenio Ramirez

Bernabé Garcia

Juan B. Solís

Acta de la sesion extraordinaria en el local habilitado para los Constitucionales de Oficio a las trece horas
del día 25 de Enero de 1919 del día veinticinco de enero de mil novecientos diecinueve.

Pres. Concurrentes } Se reunieron a los S.ºs del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen.
D. Miguel Bote } bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice, en sesion publica
" Celestino Diegues } extraordinaria y abierta que fue por el mismo Sr. Presidente se manifestó que
" Juan José Polo } segun se habia anunciado previamente en los cedulas de convocato-
ria la presente se celebra con objeto de proceder a lo que dispone el art. 26 de la
ley Electoral de 8 de febrero de 1842 respecto a los ^{de Senadores} *senadores* que se reformaron en 1.º de Enero del año actual, sobre los cuales despues
de haberse mandado expuestas al publico desde expresada fecha hasta el
día 20 del actual, ambos inclusivos, segun el mismo articulo determina,
no se han producido reclamaciones de nulidad alguna segun el resultado
de publicacion que aparece por certificacion estampada en el expe-
diente del ramo. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad con-
dió, aprobarlas definitivamente con arreglo al art. 29 de dicha ley en el
B. O. de la provincia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena del Sr. Presidente se levan-
te la sesion firmandose por todos los S.ºs Concurrentes de que certifico. -entill de la ley de 1919

Miguel Bote Celestino Diegues Juan S. Polo

Juan B. Solís



Diligencia = Es el día de hoy celebró la corporación sesión ordinaria referente a certificación definitiva del alijamiento. Consta el acta en el expediente general ple-
guinstas. Consta y certifica = Alijamiento 25-1-1919



El Alcalde
Miguel Bote

El secretario
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el ayuntamiento de Badajoz a las tres horas del día 2 de febrero de 1919. En el día dos del febrero de mil novecientos diecinueve, se reunieron con los concurrentes objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales sufragantes el Sr. Miguel Bote, Sr. Celestino Diegues y Sr. Juan José Polo. Se abrió por la presidencia una vez leída y aprobada la orden del día. Por el mismo Sr. Presidente se hizo saber que el objeto de la presente era, según constaba en la orden del día, dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento y cumplimiento del servicio en lo que se refiere a la necesidad de fijar por los ayuntamientos el precio del jornal medio ordinario del bracero en esta localidad durante un año, para así poder determinar con acierto la pobreza en los expedientes justificativos de exenciones solicitadas por los mozos del presente reclutamiento y anteriores. Como requisito el Sr. Presidente me ordenó a mí el secretario oír la lectura de las disposiciones oficiales insertas en la B.O. de la corporación y hecho así el ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento puesto a discusión el asunto anterior, tomaron parte en el debate los tres concejales y después de gran discusión la corporación por unanimidad acordó: Calcular en dos pesetas diarias el jornal medio de un bracero en esta localidad durante este año. Hecho lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesión firmando por todo el acta los concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Miguel Bote Celestino Diegues Juan J. Polo

Miguel Bote Juan E. Solís

Diligencia = El acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal en el día de hoy referente a certificación definitiva y cierre del alijamiento.

miento de los mozos del actual recemplazo, consta en el expediente general de quintos del año actual. Aljucén a 7 Febrero 1919

El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan E. Polo



Diligencia

En el día de hoy celebró la Corporación sesión ordinaria, referente a los sorteos de los mozos del actual recemplazo. El acta de la misma consta en el expediente general de quintos. Aljucén a 10 Febrero 1919

El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan E. Polo



Acta de la sesión ordinaria de los días habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas del día vi del día 23 Febrero de 1919. A las tres de la tarde de un viernes, se reunieron los señores Ayuntamientos

- Los Concejales
- D. Miguel Bote
- " Telesforo Diez
- " Juan José Polo
- " Leonardo Cordeiro

cuando se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que facultado se dice con objeto de celebrar su sesión ordinaria la que se declaró abierta a las tres de la tarde, y se leyó el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente, se hizo saber a la Corporación que debiendo procederse por este Ayuntamiento a la declaración de soldados del año actual y revisiones de anteriores, y no pudiéndose verificar en este Ayuntamiento en el día señalado por la ley porque el Medico titular de esta villa, los señores de Aljandilla y en el día 2, primer domingo de Marzo tiene que estar dicho señores reconociendo a los mozos de dicho pueblo se estaba en el caso de señalar, conforme la ley de quintos previene para este caso el día en que deba celebrarse la sesión a este efecto; así mismo debe nombrarse por este Ayuntamiento el tallador que debe efectuar dichas operaciones el día que se señale, como igualmente los testigos que deben declararse en los expedientes de pobreza de exención según la vigente ley de quintos.

Disputado y acordado suficientemente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: designar el día 3 de marzo próximo a las ocho de la mañana para que tenga lugar la sesión de declaración de soldados ha de entenderse saber a el Medico D. Nicolas Pagador, y a los señores interesados, todo conforme a lo dispuesto en la vigente ley de quintos. Nombrar tallador de los quintos del actual recemplazo al Sargento licenciado D. Antonio Maximiano Morcillo y a el que se le gratificará este servicio con cargo al capítulo 3 artículo correspondiente a el vigente presupuesto de gastos y por último, designar testigos para que declaren en los expedientes de exención a los padres de los mozos número 1 y 3 del actual recemplazo y a el hermano del mozo número 2 del mismo año D. Juan Abadía Montilla y a el Sr. D. Alonso Flores y D. Celedonio Molano Antillano este último con el carácter de

Suplente para aquellos casos de incompetibilidad que pueda sobrevenir.
Habiendo época bastante para cobrar el 1.º trimestre de consumos de este año
o sea el 5.º trimestre del 1918 y Ayuntamiento por unanimidad acordó que
por el teniente del Ayuntamiento D. Juan C. Solís se proceda a recabar dicho impuesto
en este trimestre y anteriores por concepto por ocho días, dando cuenta después
con su resultado

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que se tratar se levantó la sesión firman-
dose la presente por los concurrentes de todo lo cual por el teniente certifico



Miguel Bote Alcalde D. Juan C. Solís Teniente D. Leonor de Cordero

Gelsara Diegues

Juan C. Solís

Diligencia: La sesión ordinaria que ayer debió celebrarse se ha
celebrado hoy a virtud del acuerdo anterior y co-
mo trata de declaración de soldados y revisiones de
excepciones pertenecientes a los meses de octubre, reempla-
zo y anteriores, consta el acta de la misma, en el expediente
general de las operaciones del reemplazo

Ajuntam 3 de Marzo de 1919



Alcalde Miguel Bote

El teniente Juan C. Solís

Otro: La sesión del día de hoy no tubo lugar por falta de asisten-
cia de los Concejales en numero bastante, por lo que el h. Alca-
de mandó citar en segunda convocatoria con el n.º de concejales pre-
sente para el día 11 del actual a las 13 horas

Ajuntam 9 de Marzo de 1919



Alcalde Miguel Bote

El teniente Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda y en el local habilitado para Casas Constitucionales de Aljucén a las tres horas del día en
convocatoria del día 11 de marzo de 1919 se de mano de mis honorarios dirigidos, se reunieron los h. Concejales convocados al

Señor Concejal D. Leonor de Cordero, bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice, con objeto de celebrar su sesión ordina-
ria en segunda convocatoria la que se celebró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior
" D. Gelsara Diegues Acto seguido, por mandado del h. Presidente, yo el teniente de la lectura del escrito pre-
" Juan C. Solís sentado por el venio de esta Remigio Sanchez fallego, volubiendo que en el primer apen-
" D. Leonor de Cordero

dió el amillaramiento en su forma de la riqueza urbana se ponga a su nombre la casa n.º 61 de la calle principal de esta villa. Entendida la Corporación por unanimidad acordó: Formar una lista bastante para hacer la remanente solicitada por el temipio Sanchez Gallego respecto a la casa n.º 61 en la Calle Real de esta villa señalada con el n.º 61 moderno, con la utilidad o líquido imponible de 17 pesetas; dándole de baja a Juan Servan Batallón, pues según información poseedora que acompaña, tiene pagado los derechos reales por fecha 27 de Febrero pasado, carta de pago n.º 246 de orden, no acordándose de esta parte de esta las certificaciones en relación necesarias para la inscripción definitiva de nombroa fijo urbana en el registro de la propiedad a nombre de temipio Sanchez.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando la presente por los Sr. conuejales de todo lo cual fue el teniente certifié



Miguel Bate, Juan S. Polo, Leonardo Cordera
Felsfora Tigueros, Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria y en el local habilitado para Casas Comisionales de Aljicón a las tres horas del día 16 de Marzo de 1919. Día diez y seis de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunieron los tres Sr. Conuejales y en el margen se expresó con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y también se dió la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta anterior. Por mi el teniente se leyeron las disposiciones oficiales insertas en los boletines oficiales de la provincia correspondientes a la semana. Entendida la Corporación acordó: cumplimentarlas todas a la mayor brevedad, dándole preferencia a las cuestiones de abastecimiento, aunque aquí, para honra del Ayuntamiento están cumplimentadas todas las disposiciones oficiales emanadas de la superioridad. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando por los tres Conuejales asistentes de todo lo cual certifié



Miguel Bate, Felsfora Tigueros, Leonardo Cordera
Juan S. Polo, Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria y en el local habilitado para Casas Comisionales de Aljicón a las tres horas del día veintidos de Marzo de 1919. Marzo de mil novecientos diecinueve se reunieron los tres Conuejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y también se dió, con objeto de celebrar sesión ordinaria, la

- D. Miguel Bote
- " Celestino Diez
- " Juan José Polo
- " Manuel Girado
- " Leonardo Gordero

que se declaró abierta por el Presidente una vez leída y aprobada y auto de la anterior
 Por el Sr. Presidente se me ordenó a mí y secretario dicha lectura de la R.O. de 5 del actual, dictada
 para dar cumplimiento al R.D. de 10 de bueno pasado del ministerio de gobernación y de la circular del Sr. Gobernador
 civil de la provincia publicada en el B.O. de la provincia de 16 del actual; en unhas disposiciones se don
 reglas para que antes del 15 de Abril próximo estén vacuados y revacuados antirreivisivamente todos
 los habitantes de la localidad bajo las penalidades que en dichas disposiciones se dice. Entendida la
 Corporación y vista su urgencia, y utilidad pública acordó por unanimidad cumplir con las en todas
 sus partes, llevando los gastos que se originen con este motivo al capítulo o artículo apropiado del pre-
 supuesto de gastos ya sea el actual o el que empiese a regir en 1.º de Abril próximo de reactivación
 en unhas al Alcalde pida los vials de vacuación necesarios y de cumplimiento a este acuerdo.

Proximo a terminar el 1.º trimestre del año actual, y por tanto el término del presente presupuesto se
 hace preciso el que se pida al Agente dinero en cantidad bastante para cubrir atenciones del trimet-
 re y así poder venir al fin del presupuesto que ahora regirá. Entendida la Corporación ac-
 cordó nombrar a D. Juan José Polo y a D. Manuel Girado para que se encargen de atender a la cantidad
 que se necesita para los menesteres antes nombrados.

Por el Presidente se hizo presente que en vista de lo acordado por la Corporación en sesión ordina-
 ria del 11 de Agosto de 1918 de aumentar el sueldo anual del fuero Ferrnir Castillo en 91'25 pesetas an-
 uales, se había preciso que por la misma se acordara aumentar en la 1.ª parte proporcional
 dicho sueldo en este trimestre aunque para el mismo rafe el presupuesto anterior, puesto que con-
 trado acuerdo entraba en vigor desde 1.º de bueno pasado, dictado de acuerdo por unanimidad
 la Corporación acordó: que al efectuar el pago de dicho empleado en virtud de regir el pre-
 supuesto antiguo durante este trimestre, se pague con relación al sueldo de 1918 y después
 y con el carácter de gratificación, del capítulo de imprevistos se le abone la cantidad de 22'80
 pesetas que es la cuarta parte del sueldo aumentado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión firmandose



Miguel Bote, Celestino Diez, Juan José Polo,
 Manuel Girado, Leonardo Gordero
 Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para Casas Comisionales de Aljicera a las 8 de la tarde hora de la sesión
 del día 30 de Marzo de 1919, treinta de Marzo de mil novecientos diecinueve. Se celebró por la Corporación reunida

- D. Miguel Bote
- " Celestino Diez
- " Juan José Polo
- " Leonardo Gordero

en sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada y auto de
 la anterior por el Sr. Presidente con la asistencia de los Sr. Comisales que al margen se señalan.
 Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto las notas de recaudación de los

semas llevadas a cabo por el Sr. Secretario D. Juan Emilio Solís Aranda durante el primer trimestre del año actual que según cuenta asciende a la cantidad de 109.94 pesetas. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar dicha recaudación y en consecuencia que las cantidades de 109.94 pesetas ingresen en depositación para atender a los gastos municipales de dicho trimestre.

Auto requerido por la Presidencia se dio cuenta de la Circular del Sr. Presidente de la Comisión mixta de la provincia publicada en varios Boletines oficiales en la que se dispone que el finis de revisiones de los mojos de esta villa sea el 8 de Abril próximo por lo que se hace preciso nombrar un individuo del seno de la Corporación para que concurra a dicha revisión. Entendido la Corporación por unanimidad acordó nombrar al Sr. Miguel Boté Antillaco de comisionado para que asista al finis de revisiones ante la Comisión mixta pagándole las dietas de 25 pesetas las que se abonarán al cargo de finis de revisiones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena al Sr. Secretario se levante la sesión firmándose por los tres Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Miguel Boté

Juan E. Solís y Leonardo Cardenas

Felipe Diez

Juan E. Solís

Diligencia: En el día de hoy celebró la Corporación municipal su sesión ordinaria; más como ella se trató asuntos referentes al Posito de esta villa consta y está en el libro especial que se eleva para esta clase de asuntos. = Aljucén 6 Abril de 1919



El Alcalde Miguel Boté

El Secretario Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria y en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas del día 13 de Abril de 1919 día tres de Abril de mil novecientos diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

<p>Seis Concejales</p> <p>D. Miguel Boté Antillaco</p> <p>D. Juan José Polo Sampedro</p> <p>D. Felipe Diez Solís</p> <p>D. Leonardo Cardenas Navas</p> <p>D. Manuel Frizado</p>	<p>nombrado al momento y con la asistencia de los tres Concejales que también se dice se celebró por el Ayuntamiento.</p> <p>la sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.</p> <p>Auto requerido por el Sr. Presidente se dio cuenta detallada de las comisiones llevadas a cabo en Badajoz, a lo que se manifestó que para terminar la vacunación anti variólica de todos los vecinos de esta villa, cumpliendo así lo dispuesto en varias disposiciones referidas había adquirido por cuenta del Ayuntamiento ocho vials de vacuna cuyo importe lo había satisfecho el Ayuntamiento en Badajoz.</p>
---	--

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordó considerar se enterados y aprobar las comisiones y respecto a la vacuna que se envió al médico titular y con carácter obligatorio llevar a cabo la vacuna a los individuos del pueblo que no lo hayan sido con resultado positivo en años anteriores, según consta por los datos que en el Ayuntamiento obran.

Nombramiento

7

Tambien por el propio Sr. Alcalde se puso de manifiesto la dimision presentada por el Sr. Auxiliar de la tenencia D. Fermín Antillano Cornejo y la instancia solicitando tal plaza con permiso de su padre el joven Manuel Digne Cortés.

En su virtud enterado y de acuerdo por unanimidad acordó admitir la renuncia del cargo presentada por el Sr. Auxiliar D. Fermín Antillano y en cambio admitir para el desempeño del cargo antes expresado al joven que lo tiene solicitado D. Manuel Digne Cortés con el sueldo o haber anual de 365 pesetas, habilitando al Sr. Alcalde de la correspondiente credencial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde se levante la sesion firmándose la presente por los Sr. Concejales asistentes de todo lo cual yo el teniente certifico.



Miguel Bote Juan José Polo Felisforo Diquez
Leonardo Cordero
Manuel Firado

Diligencia

En el día 20 de actual en el día 26 del mismo, en la segunda convocatoria celebró sesion la Corporacion municipal por falta de asistencia de los Concejales. Ajuvent 23 abril 1919



el Alcalde

Miguel Bote

el teniente

Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria, en el local habilitado para cosas Constitucionales de ajuvent en las tres horas del dia veintidós del día 27 abril de 1919. Sesion de abril de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los Sr. Concejales ausentes de

Sr. Concejales, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice con objeto de celebrar sesion ordinaria la que se declaro abierta una vez leida y aprobada el acta anterior. D. Miguel Bote. Dijo requerido por el Sr. Presidente que el objeto de esta sesion, segun constaba en la orden del día, era dar cumplimiento al artículo, digo Capitulo III de la ley municipal procediendo a la formacion de una lista por cada una de las tres secciones en que divide tiempo inmemorial viene dividido este vecindario para despues determinar los seis individuos que en union de la Corporacion han de formar la junta municipal de este termino y año natural de 1919 a 1920. Intercedida de hallado de este asunto la Corporacion por unanimidad acordó en armonia con lo preceptuado en la regla 3.ª del artículo 66 de la nombrada ley municipal unica aplicable en este caso y en esta localidad confeccionar las listas de la sesion en la siguiente forma, publicandolas segun dice y a. 67 de la ley organica.

1919

Primera seccion		Segunda seccion		Tercera seccion	
1	Gumerindo Polis	1	Fernandegildo Paller	1	Pedro Sanchez Cano
2	Juan Atienza	2	Clemente Paller	2	Antonio Ramirez
3	Juan Jose Exposito	3	Francisco Antillano	3	Antonio Marin
4	Francisco Agudo	4	Manuel Marin	4	Juan Abadia
5	Valentin Castillo	5	Fernand Antillano	5	Vicente Morello
6	Martin Fello	6	Miguel Duque	6	Valerio Moreno
7	Juan Sabido	7	Manuel Marin	7	Pedro Moreno
8	Maximo Torres	8	Felix Leon	8	Gregorio Facones
9	Justo Martin	9	Cosimio Garcia	9	Antonio Ramirez delgado
10	Fernando Nieto	10	Maximiliano Lopez	10	Teodoro Conde
11	Pedro Jago	11	Martin Alvarez	11	Antonio Sanchez
12	Miguel Delgado	12	Joaquin Torres	12	Julian Fernandez
13	Antonio Correa	13	Fran ^{co} Demasillo Dominguez	13	Francisco Calle
14	Jacinto Velazquez	14	Jose Pilvar	14	Benjamin Torres
15	Juan Sepino	15	Francisco Pulido	15	Juan Miguel Martin
16	Julian Fernandez	16	Jose Callero	16	Fran ^{co} Bonequero
17	Francisco Fernandez	17	Pedro Torres	17	Antonio Becerra
18	Candido Casado	18	Diego Sanchez	18	Eusebio Viera
19	Antonio Macarino	19	Meliton Castillo	19	Luis Garcia Barro
20	Cesareo Morello	20	Pedro Sanchez Polo	20	Manuel Norquez
21	Vencelas Mateo	21	Medesto Amarillas	21	Rosario Sanchez
		22	Nicardo Conde	22	Francisco Caballero

D. Concejal D. Leonardo Cordero dio quejas al Ayuntamiento, manifestando que hace varios dias los panaderos que surten de pan a esta localidad, traen tan pocos panes a esta villa que tienen sin pan a los vecinos por carencia del articulo y los que traen son de calidad tan inferior que no pueden comerse por lo poco cocido que esta, como lo probaba por los dos que ha adquirido y presentaba al Ayuntamiento, pertenientes a Casetano Galan. Intercedida la Corporacion y vista la certosa de la denuncia formulada acordó por unanimidad imponer a todos los fabricantes la multa de cinco pesetas conforme a las condiciones del contrato y al fabricante Casetano Galan imponerle otra multa de cinco pesetas por lo mal cocido que ordinariamente trae los panes que expende.

Con lo cual se termino la sesion firmandose por los tres asistentes de que yo el Sr. certifico

Miguel Boté Juan L. Polo Manuel Lirado

Antonio Jara Vieques

Leonardo Cordero

Acta de la sesion ordinaria de los locales habilitados para Casas Comunitarias de Aljivont a las tres horas del día 4 de Mayo de 1919 (día cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve) se reunieron en las Compañías anotadas

- del Concomente
- D. Miguel Bote
 - " Belisario Diegues
 - " Juan José Polo
 - " Manuel Bizarro
 - " Leonardo Cordero

al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice con objeto de celebrar su sesion ordinaria la que se celebró abierta una vez leída y aprobada y esta es la siguiente.
 Por mi el teniente se dio cuenta y leyeron las dos proposiciones siguientes hechas en las S. D. de la renuncia y en armonia con los mismos el Ajunt. por unanimidad acordó aceptarlas dando preferencia a las urgentes.
 Con lo cual por no haber mas asuntos de que tratar se ordena al h. Alcalde se levante la sesion firmandose la presente por los h. Concejales de todo lo cual yo el h. secretario certifico



Miguel Bote Belisario Diegues Juan J. Polo
 Leonardo Cordero Manuel Bizarro

Acta de la sesion ordinaria de los locales habilitados para Casas Comunitarias a las tres horas del día 11 de Mayo de 1919 (Mayo de mil novecientos diez y nueve) se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria

- del Concomente
- D. Miguel Bote
 - " Belisario Diegues
 - " Juan José Polo
 - " Leonardo Cordero

en las Compañías anotadas al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice, la que se celebró abierta una vez leída y aprobada y esta es la siguiente.
 Otro acuerdo por el h. Alcalde se hizo saber que el objeto de la presente según constaba en la orden del día era proceder al sorteo de los locales asociados, dos por cada una de las tres secciones en que están divididos los habitantes de la localidad según aparece de las listas aprobadas por la Corporacion en sesion del 2º de Abril pasado contra las que no se han producido reclamaciones en el tiempo que los mismos han estado expuestas al publico y cuyos seis individuos después de la reunion del Ayuntamiento a formar la Junta municipal de esta villa durante el año economico de 1919 a 1920, dandose lectura por mi el teniente de los artículos referentes al auto.

Distribuido el asunto el Ayuntamiento procedió a el sorteo de los seis locales que debían componer la expresada Junta municipal, como así se verificó una vez reconocidos los nombres y apellidos por los concomentes al auto que quisieron hacerle dando el siguiente resultado

Por la 1ª Seccion	Por la 2ª Seccion	Por la 3ª Seccion
D. Juan Fernando Solís Sanchez	D. Herminigildo Salas Maluendo	D. Federico Conde Salguero
" Juanito Velazquez Corea	" Fermín Antillano Cornejo	" Antonio Sanchez Jarama

procediéndose a lo requerido a hacer publico el resultado del sorteo y publicarlo en el B. O. de la provincia de cada uno de los interesados por el h. Alcalde

Con lo cual por no haber otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmandose por los Concomentes de que yo el secretario certifico

Miguel Bote Belisario Diegues Juan J. Polo
 Leonardo Cordero Manuel Bizarro

Acta de la sesion ordinaria, en el local habilitado para Casas Comisionales de Ajiview a las tres
 del dia 13 de Mayo de 1919 horas del dia diez y ocho Mayo de mil novecientos diecinueve, se reunieron
 los Concejales Miguel Bote, Juan José Polo, Leonardo Cordero, Manuel Fierro y el Sr. Alcalde
 D. Miguel Bote, Juan José Polo, Leonardo Cordero, Manuel Fierro y el Sr. Alcalde
 " Juan José Polo
 " Manuel Fierro
 " Leonardo Cordero

reunieron los tres Concejales citados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice la que se declaro abierta una sesion y aprobada de esta conformidad

Por mi el secretario se dio lectura a las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana y el Ayuntamiento acordó cumplirlas con urgencia con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose por los concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Bote Juan José Polo Leonardo Cordero
 Manuel Fierro
 Juan José Polo



Acta de la sesion ordinaria, en el local habilitado para Casas Comisionales de Ajiview a las tres horas
 del dia 25 de Mayo de 1919 del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve se reunieron bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen los tres Concejales que tambien se dicen con el Sr.
 D. Miguel Bote, Juan José Polo, Leonardo Cordero, Manuel Fierro y el Sr. Alcalde
 " Juan José Polo
 " Manuel Fierro
 " Leonardo Cordero

reunieron en sesion ordinaria la que se declaro abierta una sesion y aprobada de esta conformidad

Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de esta era manifestar que el labrador de esta villa D. Guillermo Pablo vecino de Merida se le habian dado varios avisos para que entregara el trigo que le corresponde entregar para el abastecimiento de la localidad y no obstante aun no ha hecho dicha entrega no obstante hacer falta a los abastecedores de esta villa.

Tambien dijo que seria conveniente fijar la cantidad que se le ha de entregar como indemnizacion al compromisario que resulte elegido en las proximas elecciones el 7 del proximo junio, puesto que es costumbre que el Ayuntamiento le coste el viaje.

Se enterado la composicion y cantidad del trigo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se le conceda un plazo de ocho dias al D. Guillermo Pablo para poner a disposicion de la Alcaldia el trigo que le ha correspondido para el abastecimiento de la localidad y caso de negativa se dé cuenta del hecho a la Junta provincial de Subsidios para los frutos que procedan, para cuya notificacion se dirijirá oficio al Sr. Alcalde de Merida de donde es vecino el D. Guillermo Pablo.

Fijar en veinticinco pesetas la cantidad que se le ha de dar al compromisario que resulte elegido el dia 7 pagandolas del capital y otros correspondiente del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion firmandose por los tres Concejales de todo lo cual certifico

Miguel Bote Juan José Polo Leonardo Cordero
 Manuel Fierro



Diligencia en este día no celebró sesión el Ayuntamiento y Junta pericial que estaban convocada por falta de asistencia de número. por lo que el Sr. Alcalde acordó citan para el día 3 del actual con el número que existía: Aljicera 1.º Junio de 1919



El Alcalde
Miguel Bote

El teniente

Acta de la sesión del Ayuntamiento y Junta pericial en el local habilitado para Casas consistoriales sobre recuento de ganadería del día 3 de junio de 1919. En Aljicera a las tres horas del día tres de junio de mil novecientos diecinueve se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Bote de nombrado al margen los tres del Ayuntamiento y Junta pericial que también se dicen con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria que se celebró abierta una vez aprobada por el Ayuntamiento el acta de la anterior. Acordó la sesión el Sr. Presidente expuso la necesidad de dar cumplimiento en punto a la regla 3.ª artículo 56 del reglamento de 30 de septiembre de 1885 y a la circular del Sr. Admón de Propiedades e Impuestos de la provincia publicada en el B.O. de 16 de ella. D. Fermín Castillo y D. Juan José Polo y D. Celestino Diegues por parado por el recuento anual de ganadería del término y con el fin de que así pueda incluirse en el próximo apertivo del amillaramiento que se confiere debe hacerse dicho recuento ahora si parece conveniente.

Enterada la Corporación por unanimidad acordó proceder a llevar a cabo dicho recuento y al tal lo practicaron los peritos D. Fernando Solís y D. Fermín Castillo como comisión que por este término está dividida en una sola zona y una vez enterada cuenta para con vista del mismo toda la junta eleva al efecto el recuento general el cual se expone al público por ocho días junta mente con las altas y bajas que en el mismo halla según relación firmada de los contribuyentes para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Con lo cual se levantó la sesión firmándose la presente por los tres Concejales al auto de todo lo cual yo el teniente certifico.



Miguel Bote Juan J. Polo Celestino Diegues Fermín Castillo

Señal de + del perito Perito del partido
Fernando Solís Francisco Calleja Ricardo Cordero
Juan B. Socis

Diligencia en este día no se celebró sesión por la Corporación puesto que ya está en el día de ayer al hacer las elecciones de compromisarios: expone y certifico al Aljicera
día de junio de 1919



El Alcalde
Miguel Bote

El teniente

Acta de la sesion ordinaria } En la villa de Aljucén y local habilitado para Casas
del dia 15 de Junio de 1919 } Consistoriales a las trece horas del dia quince de Junio de mil

Sres. Concejales }
D. Miguel Bote } novecientos diecinueve, y nueve, se reunieron los Sres. Concejales al margen bajo la
D. Felipe Diegues } Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice, la que se declaró abierta una
D. Juan José Polo } vez leida y aprobada el acta de la anterior.

D. Manuel Berrado }
Empleada por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporacion que el objeto
de la presente era, una vez que no está confeccionado el nuevo reparto de con-
sumos y es necesario recaudar alguna cantidad para atenciones de este Mu-
nicipio se proceda a recaudar por el Secretario de este Ayuntamiento los atrasos
que halla, sin recargo alguno durante el plazo de ocho dias empezados a
contar desde mañana mismo.

Enterada la Corporacion y discutido suficiente el asunto por unanimidad
acordó, llevar a cabo lo propuesto por el Sr. Alcalde en el termino que se in-
dica y ademas que se haga publico este acuerdo por medio de pregon.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Pre-
sidente se levanto la sesion firmandose la presente acta por todos los
Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Juan José Polo Manuel Berrado



Felipe Diegues

Juan José Polo

Acta de la sesion ordinaria } En el local habilitado para Casas consistoriales de Aljucén a las tres horas del dia veintidós
del dia 22 de Junio de 1919 } de Junio de mil novecientos diecinueve, se reunieron con objeto de celebrar sesion los Sres. Concejales a

Sres. Concejales }
D. Miguel Bote } notados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice, la que se declaró abierta

D. Felipe Diegues } una vez leida y aprobada el acta anterior.
D. Juan José Polo } Por el Sr. Alcalde se dio cuenta detallada de la negativa del labrador de este termino D. Guillermo

D. Manuel Berrado } Pardo a suministrar a la Alcaldia el 25% de su cosecha para el abastecimiento de la localidad y del tra-
D. Leonardo Cordero } mitacion llevada a cabo por el Sr. Pardo hasta terminar en la denuncia del hecho, a la Junta provincial

de Subsistencias para que le impongan la multa si no haya lugar. Enterada la Corporacion con toda clase de
detalles y habiendo visto que es anti legal tales pretensiones, acordó aprobar todo lo hecho por la Alcal-
dia en este sentido, y darle oviniendo para su uso de mayo en sus gestiones.

Por el Concejale D. Leonardo Cordero se propuso y manifestó que apesar de los requerimientos y bandos de
la Alcaldia, resultaba incumplido el acuerdo de la Corporacion tomado el año pasado referente

al señalamiento de sitio donde deban labrar las mujeres que en esta villa se dedican a labrar
ropas de lenceria; puesto que, todas están actualmente labrando en el sitio señalado en dicho acuerdo

para las ropas de esta villa, por lo que proponia suspender su ejecucion lo acordado.
Despues de gran discusion y disenso, por unanimidad acordó delegar en

la Alcaldía para que con gran n.º haga cumplir dicho acuerdo, poniendo á
los infractores el correctivo á que haya lugar por desobediencia.

Auto requerido se dio cuenta de una instancia firmada por D. Felipe García, individuo
de la Sociedad Española y Criado (S. en C.) constituida en Cáceres, el que manifiesta que
pensando instalar una línea eléctrica desde Valdevez (Cáceres) para dar luz á esta locali-
dad ofrece á este Ayuntamiento seis lucas y noventa reales para las dependencias municipales
y casa de fachada de la casa del Sr. Alcalde. Visto el contenido de dicha instancia acordó
el Ayuntamiento que dicha instancia pase á los Comisionados de Hacienda para su informe.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, á orden del Sr. Alcalde se levantó los señas
firmándose este auto por los señores Concejales de que certifico.



Miguel Bote

Celestino Diegues

Juan J. Polo

Manuel Girado Leonardo Bordero

Diligencia en esta día no se celebró sesión el Ayuntamiento y Junta municipal por falta de asistencia
de los bastantes, por lo que el Sr. Alcalde acordó citar para el 1.º de Julio en que
se celebraría con el número convenido. Al fin el 29 junio 1919
el Alcalde El Secretario



Miguel Bote

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del Ayuntamiento y Junta municipal celebrada en el local habilitado para Casas Comunitarias de Aljucén
y Junta municipal, celebrada el día 1.º de Julio de 1919. En las tres horas del día primero de Julio de mis noventa y tres
y nueve, previa citación especial se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrados al
momento los señores del Ayuntamiento, Vocales asociados que también se dieron, con objeto de celebrar se-
sión en segunda convocatoria, la que se declaró abierta una vez leída y aprobada la acta anterior
por el Sr. Alcalde se hizo saber que el objeto de esta era, según constaba en la convocatoria, leer
y aprobar si lo merece el proyecto de ordenanzas confeccionado por la Comi-
sion de Consumos del Ayuntamiento sobre el repartimiento general de utilidades en su parte
personal con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918 por haberse regido esta localidad durante
el presente año económico para hacer efectivos el Cupo de Consumos y sus recargos
La Junta municipal y teniendo en cuenta que dicho proyecto se acomoda exactamente
á lo dispuesto en expresado R. D. de 11 de Septiembre por lo que el mismo lo dispuso en
el articulo del ordenamiento soberano disposición ajustándose á las condiciones especiales de la locali-
dad así como también consignar las utilidades por personal, fincas rústicas urbanas, signos ex-
teriores y ganadería si bien esta última no pueden regirse en definitiva, por no estar aprobado
en esta localidad el abance catastral, hasta que no reciba la aprobación de la oficina cen-
tral del catastro á la que se le remitirá la relación conveniente por conducto de la Admi-

- Señores Concejales
- Señores del Ayuntamiento
- D. Miguel Bote
- " Celestino Diegues
- " Juan Jose Polo
- " Manuel Girado
- " Leonardo Bordero
- Señores Asociados
- D. Juan José Yolis
- " Jacinto Velazquez
- " Antonio Sanchez
- " Teodoro Ronder
- " Hermenegildo Pallas
- " Fermín Antillano

tramite provincial de Hacienda, una vez que habia examinado el mencionado proyecto de ordenanzas por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se observe y rijá en todas sus partes en cuanto a mijos no fuere modificado en lo referente a las cifras del reembolso el ganado a virtud de la aprobacion o concesi6n a que habra de ser sometido por las oficinas central del servicio catastral

Por la presidencia se hizo saber que tambien se hace preciso que por la corporacion se designen los vocales r6ctos que segun el art. 40 de expresado real decreto hayan de constituir en union de los dotos las Comisiones de evaluacion de la parte personal del repartimiento, se es el correspondiente utilizarse en la localidad para hacer efectivo el uso de censales y sus recargos, para lo cual se mien sobre la mesa los documentos precisos.

La junta municipal, con vista de la documentacion necesaria, por unanimidad acordó designar para vocales r6ctos de la Comision de la parte personal a los tres siguientes:

- D. Manuel Luengo Dominguez - cura parroco
- D. Gumersindo Soliz Sanchez - 1.^o contribuyentes por riqueza r6ctica
- D. Manuel Munoz Mauchrado - 1.^o r6l por riqueza urbana y
- D. Antonio Narciso Barrero - 1.^o r6l por matricula de industrial.

Tambien acordó la junta que por la alcaldia se le haga saber sus nombramientos y una vez constituida del todo dicha Comision se le facilite la documentacion precisa para el mejor desempeño de su cometido.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de tratar se ordenó al h. Alcalde se levante la sesion firmandose por todos los h. Concejales de todo lo cual yo el teniente certifico.



Miguel Bote, Telesforo Diezquez, Juan J. Polo

Manuel Tirado, Leonarolo Bordera

Facinto Velazquez, Eudoro Conde

Hermenegildo Fallero, Antonio Sanchez
German Antillano
Senal de T del vocal Gumersindo Soliz, Juan L. Soliz

Hsta de la sesion ordinaria con el local habilitado para esas comisionales de adheren a las tres horas del dia del dia 6 de julio de 1919, seis de julio de mil novecientos diez y nueve se reunieron los h. Concejales anotados al margen concurriendo para bajo la presidencia del h. Alcalde se di6n con objeto de celebrar su sesion ordinaria la que se celebró abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

" Felipe Diegues
 " Leonardo Cordero
 " Juan José Polo
 " Manuel Girado

el h. Presidente se puso de manifiesto el contrato de inquilinato renovado llevado a efecto por la dueña de la casa donde están instalados las Casas escuela y habitacion de la señora Maestra el cual ha tenido lugar por haber expirado nombrada dueña D.ª Justa Dozcos mayor alquiler si caiese de la su vida, que los mismo han tenido lugar en esta villa; cuyo contrato es en todo igual al anterior si se exceptua que ha habido un aumento de precio en 25 p.º anuales.

Entendidos la Corporacion acordó: aprobar dicho contrato y como no hay propuestado para este asunto mas que 150 p.º los 25 de aumento se paguen del capitulo de imprentas o de otro que sobre designacion.

Esto seguido se puso a discusion la instancia presentada por D. Felipe Garcia representante de la sociedad Garcia y Criado (Y. en C) de cuya instancia se hace mencion en la sesion del 22 del pasado la cual esta informada por comision de Hacienda: en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó en conformidad con lo informado, admitir al h. Garcia, despues de expresarle el mal sentido agradoimiento por su deferencia con esta Corporacion y aprecio que hace en su instancia; mas como las dependencias del Ayuntamiento son pocas, solo se instalaran en las mismas de las luces electricas para la ventania y otra en la fachada de la misma, y las restantes que el h. Garcia las reserve para iluminar la plaza publica en la forma que se convenga de mutuo acuerdo, en las tres fachadas de las pintos del pueblo del patron San Andres. Tambien acordó el Ayuntamiento conceder permiso al h. Garcia para la instalacion electrica de esta villa y su termino siempre que no sea propiedad particular.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena del h. Alcalde se levanto la sesion firmandose por los tres Concejales asistentes de que se da Certificacion.

Miguel Bote Felipe Diegues Leonardo Cordero

Manuel Girado

Juan L. Solis



Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de acuerdo a los trechos del dia trece del dia 13 de Julio de 1919 - de Julio de mil novecientos, se reunieron los tres Concejales asistentes al municipal, bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que para este dia y hora estaban citados, la que se declaró abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Tres. Concejales
 D. Miguel Bote
 " Felipe Diegues
 " Juan José Polo

En seguida por el h. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de que por el capitulo de

catastrales que a ellos corresponden y se presentaran documentos en que constan los
 tres poses; la Junta acordó por unanimidad que proceda a proponer al ayun-
 tamiento a cuada verificar las alteraciones solicitadas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presiden-
 te se levanta la sesión, firmando la presente acta por todos los Sres. Concu-
 rrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Miguel Bote Juan J. Polo Ricardo Ruiz

Yesmin Castillo Señal de + del Vocal
 Fernando Loiz

Señal de + del Vocal
 Francisco Calleja

Juan B. Loiz

Acta de la sesión ordinaria y bu y local habilitado para Casas Consistoriales de Ajuen a las tres horas del día
 del día 20 de Julio de 1919, punto de Julio de un movimiento día y nueve, se abrieron los tres Concejales

los documentos y anotados al margen bajo la presidencia de h. Alcalde que tambien se dice, como objeto de celebran sesión
 D. Miguel Bote en que se volvió abierta una vez leída y aprobada y acta de la anterior.

" Felisforo Diezguar Acto requirido por el h. Alcalde se puso a la aprobación de la Corporación los ingresos y
 " Juan José Polo pagos realizados durante el 5.º trimestre del año ampliado de 1918 que es como sigue:

" Manuel Fariado Contabilidad del 5.º trimestre del año ampliado de 1918
 " Leonardo Coedero

Ingresos		
Entrada de la Agencia por el Comisionado en 31 Marzo de 1919	-	1000 - 00
Pagado en Badajoz por el Agente durante este trimestre	- - - -	249 - 70
Cobrado de consumos por el Recaudador en el trimestre	- - - -	108 - 94
Total ingresos en el 5.º trimestre de 1918		1359 - 64
Pagado en el Ayuntamiento por varios repart. 23 lts		1109 - 94
Del por la Agencia según 2 libras 1/2 p.		249 - 70
Total pagado en el 5.º trimestre		1359 - 64

Visto por la corporación los justificantes de cargo y data que se ponen para su exa-
 men y encontrando de los conformes a la realidad acordó aprobar dicha contabilidad
 y hacer una liquidación o resumen de los ingresos y gastos habidos en el Ayuntamiento
 durante los cinco trimestres del año ampliado de 1918 en la siguiente forma:

Resumen de Ingresos y Gastos en el año ampliado de 1918.		Peretas
Remanente en la Agencia en 31 de Diciembre de 1917		1.815' 76
Ingresos	Cobrado por la Agencia por intereses de inscripciones en 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre de 1918 y 1.º Enero de 1919 mas sobrante de inscripciones y otras cobros del año 1917	6.653 - 66
	Cobrado por el Ayuntamiento en el 5.º trimestre de 1918 y años pasados	675 - 36
	Total ingresos en el año ampliado de 1918.	9.104 - 78

} Gastos	Pagado en el 1 ^{er} trimestre según libramientos y p ^{as}	3437 = 13
	Id en el 2 ^o id según id id	2919 = 48
	Id en el 5 ^o trimestre según id id	1359 = 64
<u>Total gastos en el año ampliado de 1918</u>		7716 = 25

Resumen general

Ingresos habidos en el año ampliado de 1918.	9104 = 78
Gastos en el mismo año	7716 = 25
En 31 de Marzo de 1918 Superavit	1388 = 53
De estas hay en las agencias	1374 = 05
En depositarios existentes en 31 Marzo 1918	0014 = 48 Que

dando en esta forma liquidado el presupuesto de 1918.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto las notas de recambios al de consumo llevada a cabo por el Secretario D. Juan C. Solís durante el presente mes que según cuenta asciende a la cantidad de 79.81 pesetas, correspondientes a las notas satisfechas de otros op por los contribuyentes.

Enterada la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha recambios y que las nombradas setenta y nueve pesetas ochenta y un centimos ingresen en disposición para atenciones del Ayuntamiento con cargo al presupuesto del año económico de 1919 a 1920.

También por el Sr. Presidente se dio cuenta de las relaciones de transmisión de terrenos presentadas en la Alcaldía por los repetidos interesados los cuales se hallan informados favorablemente por la Junta pericial y cuyos trabajos deben incluirse en los apendices al amillaramiento que se formen para el próximo año económico de 1919 a 1920.

La Corporación de conformidad con el informe de la Junta pericial por ante el Sr. y vistas las relaciones presentadas por Cirilo Solís, D. Juan José Polo, D. Jorge Solís, D. Antonio Borrilla, este último variado de Caceres y D. Federico Borden solicitando las variaciones de los ripios rústicos amillanados a sus nombres y que en la actualidad lo están a nombre de D. Jorge Solís y también D. Jorge Solís Galán, D. Jorge Solís Gaudes, D. Esteban Borden y Miguel delgado respectivamente en relación con las alteraciones que ellos han experimentado en el presente año. Vistas las relaciones presentadas por los también rústicos Juan José Polo, D. Cirilo Solís, D. Benigno Borden y D. Cecilio Molero solicitando la variación de los ripios urbana amillanados a sus nombres y en la actualidad lo están a nombre de D. Clemente Macías, Félix delgado, Jorge Solís, D. Juan Ferreras y Jorge Solís respectivamente en relación con las alteraciones que han experimentado en el presente año, y tomada por unanimidad la sesión se proceda en su día a rectificar las partidas de sus ripios que por inaneble figuran amillanados a nombre de los recurrentes, incluyendo a esta alteraciones y los bajos a ellos correspondientes en los oportunos apendices al amillaramiento que se formen para el próximo año de 1919 a 1920 a cuyo efecto se remitirán estos expedientes a la aprobación definitiva al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, según esta mandado.

Igualmente la Corporación acordó incluir en el próximo apendice al amillaramiento las alteraciones habidas en la ripia pecuaria los cuales ya constan en el documento de parcelas formado por la Junta pericial el cual obra en la administración de contribuciones en unión de las relaciones juradas de los interesados.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión firmándose por los tres Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico



Miguel Bote Celestino Diegues

Juan José Polo Manuel Fierado

Leonardo Cordero Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada en el local habilitado para Casas Comisionales de Ayer en la noche del día del día 27 de Julio de 1919

Los Concejales Miguel Bote Juan José Polo Celestino Diegues Leonardo Cordero Manuel Fierado

El día veintinueve de Julio de mil novecientos diecisiete, se reunieron con objeto de celebrar sesión los tres Concejales auxiliares al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y también se dio lectura por el Sr. Presidente, se aprobó el acta de la anterior, y se firmó y ratificó. Por el Sr. Presidente se acordó que estando dispuesto por la Superioridad que el impreso en Caja de Badajoz se efectúe el 1.º de Agosto próximo, se hace preciso nombrar un comisionado que se efectúe el impreso de todas las monedas de esta villa que según la ley deberá hacerse. Del punto de punto el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar de comisionado al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Emilio Solís al que se le abonarán veintinueve pesetas para gastos de viajes del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por los Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico



Miguel Bote Juan José Polo Celestino Diegues

Leonardo Cordero Manuel Fierado

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada en el local habilitado para Casas Comisionales de Ayer en la noche del día 27 de Julio de 1919

Los Concejales Miguel Bote Juan José Polo Celestino Diegues Leonardo Cordero Manuel Fierado

El día veintinueve de Julio de mil novecientos diecisiete, se reunieron con objeto de celebrar sesión los tres Concejales auxiliares al margen y los tres Vocales, y también se dio lectura por el Sr. Alcalde, D. Miguel Bote, que se la declaró abierta.

Por el mismo se hizo saber que el objeto era referir ya sabiendo los Concejales poner a la aprobación de los reunidos los proyectos al abastecimiento de la ciudad de Badajoz y sus barrios de San Juan y San Pedro. Se acordó para el año económico de 1920 el 2.º que ya están confeccionados.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmándose por los Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Vocales Juan C. Solís

Ricardo Conte
Fermín Castillo
Francisco Coll

Se acordó así: Aprobos definitivamente dichos apendices y por la Alcaldía se pu-
bliques en el B. O. de la provincia un número de hallarse terminados y expuestas al público
dichos documentos por término de quince días para sus reclamaciones y pasado dicho plazo
si no hubiera impugnación de ellos se remitirán al Sr. Administrador de Contribuciones de la
provincia para su aprobación si la merecieren.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de orden del Sr. Presidente se levantó la
sesión firmándose por los tres Comunes de suyo y de tanto certifico

Miguel Bate Juan J. Polo Manuel Fierro

Leonardo Cordero Manuel Fierro
Ricardo Conte Fermín Castillo

Señal de + del vocal
Juan B. Solís
Señal de + del vocal
Francisco Coll
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria de las Cortes Constitucionales de España de las tres horas de la tarde del día 3 de Agosto de 1919
Se abrió la sesión ordinaria a las tres horas de la tarde del día 3 de Agosto de 1919

D. Miguel Bate
D. Juan J. Polo
D. Manuel Fierro
D. Leonardo Cordero

Se acordó que se le conceda un crédito de 400 pesetas para el pago de los gastos de la sesión
de las Cortes Constitucionales de España de las tres horas de la tarde del día 3 de Agosto de 1919
Se acordó que se le conceda un crédito de 400 pesetas para el pago de los gastos de la sesión
de las Cortes Constitucionales de España de las tres horas de la tarde del día 3 de Agosto de 1919
Se acordó que se le conceda un crédito de 400 pesetas para el pago de los gastos de la sesión
de las Cortes Constitucionales de España de las tres horas de la tarde del día 3 de Agosto de 1919

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión
firmándose por los tres Comunes de suyo y de tanto certifico

Miguel Bate Juan J. Polo Manuel Fierro

Leonardo Cordero Juan B. Solís



Acta de una sesion ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljoven a las tres horas del dia del dia 10 de Agosto de 1919 / dia de Agosto de mis venerables dias y nueve se reunieron con objeto de celebrar

- Los Concejales
- D. Miguel Bote
- " Telesforo Dieguez
- " Juan José Polo
- " Manuel Briaño
- " Leonardo Cordero

una sesion ordinaria los tres Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaró abierta aprobada el acta de la anterior

Por el mismo Sr. Presidente se hizo saber que en cumplimiento de un auto deponer varios artículos de la ley municipal se hacia preciso que el Ayuntamiento acordara si procedia imponer recargo municipal y cual fuera este caso afirmativo a los documentos cobratorios referentes a Consumos, Cédulas personales, Industrias y Camarajes de lujo que se confeccionen para el 1920-1921 con objeto de cubrir el deficit que exista en los presupuestos: la presidencia manifestó que asi se comprobó por las liquidaciones que hasta la hora actual no existia deficit en el presupuesto y por tanto era deponer no imponer recargo alguno.

Discutido el asunto, la Corporacion por unanimidad acordó: no imponer recargo alguno a nombrados contribuciones por no ser necesario para la nivelacion del presupuesto del año economico de 1920 a 1921; acordando tambien que si para cuando se forme el respectivo presupuesto hubiera deficit acordar lo que proceda en su caso revocando este acuerdo caso necesario.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose por los tres Concejales de que yo el Sr. certifico

Miguel Bote, Juan José Polo, Telesforo Dieguez

Manuel Briaño, Leonardo Cordero

Juan C. Solís



Diligencia: En este dia no se celebró sesion por falta de numero de los Concejales en numero bastante por lo que el Sr. Alcalde mandó citar en 2ª convocatoria para el dia 17 del actual y hora ordinaria con el Sr. que asista.



Aljoven 17 Agosto de 1919

El Alcalde

El Secretario

Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljoven a las tres horas del dia del dia 19 de Agosto de 1919 / dia de Agosto de mis venerables dias y nueve se reunieron con objeto de celebrar

- Los Concejales
- D. Miguel Bote
- " Telesforo Dieguez
- " Juan José Polo

una sesion ordinaria los tres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaró abierta una vez leida y aprobada del anterior

Por el Sr. Presidente se hizo saber que el objeto de esta sesion consistia en la orden del dia era que el Ayuntamiento acordara la renovacion del Patrono de Beneficencia de pobres de solemnidad que hay que

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Manuel Dirado } de diputación de asistencia médica y de asistencia gratuita, en los individuos comprendidos en dicho padrón
Leonardo Cordero } emperador de diputación de este beneficio desde 1.º del actual hasta 31 de julio de 1910 venidos

butada estatutariamente a la Corporación y vista la conveniencia y urgencia de lo propuesto,
por unanimidad acordó reformar el Padrón de Beneficiarios el que se expone en la siguiente

comisión quedando incluidos en el mismo los señores siguientes por ser los que componen
Victoriano Diez Solano = Isabel Castillo Flores = Brígida Dominguez Lancha
Paula Dominguez Pelayo = Francisco Agudo Nouzo = Gregorio Faconel Cabezas
Juan Ponce Beribano = Luis Garcia Barrero = Ana Jimenez = Antonia Jo-
mer Segador y Julian Gonzalez Ruiz =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se
levantó la sesión firmándose el acta por los tres concejales, de que certifico.

Miguel Polo Celestino Diezquez Juan J. Polo

Manuel Dirado Leonardo Cordero

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria con el local constituido para Casas Constitucionales de edificios en las tres horas del día veinticuatro de Agosto
del año 1914 de un veciento, día y mes, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres concejales

Sr. Concejales
Juan José Polo
Celestino Diezquez
Leonardo Cordero
Manuel Dirado

asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental por ausencia del propietario, Don Juan
José Polo Dizey, que también se nombró, la que se declaró abierta por dicho Sr. Presidente una vez le-
da y aprobada el acta anterior.

Por el Sr. Presidente se me ordenó a mí y al Sr. Secretario una lectura de las disposiciones oficiales insertas
en los Boletines Oficiales de la semana y una vez efectuado y entrada la Corporación
por unanimidad acordó cumplimentarlas todas a la mayor brevedad, dando preferencia
a las referentes al abastecimiento y a las de materia sanitaria

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar en la orden del día del orden del Sr. Presi-
dente se levantó la sesión firmándose el acta por los tres concejales de que certifico.

Juan J. Polo Celestino Diezquez

Los tres concejales, Don Manuel Dirado y D. Leonardo Cordero, de que
de redactada esta sesión se negaron a firmar el acta sin
causa legal que lo justificara. Conste y certifico

el Secretario

Juan B. Solís

Diligencia = En el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de Señores Concejales en número bastante. El Sr. Alcalde mandó citar para el día dos de Septiembre a la misma hora.

Aljucén a 31 de Agosto de 1858.



El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2 de Septiembre de 1858. En el local habilitado para esas convocatorias de Aljucén a las tres horas del día dos de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los Señores Concejales con los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también concurrió con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Señ. Concejales
D. Miguel Bote
" Juan José Polo

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente, se me ordenó a mí el Secretario accidental, por ausencia justificada del propietario, dar lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 del pasado agosto y una vez efectuada el mismo Sr. Presidente manifestó que según se expresa en mencionada y leída comunicación debía admitirse en el ejercicio del cargo de Concejales de este Ayuntamiento a D. Francisco Maria Perez Fernandez, a cuyo fin el que suscribe lo había citado en legal forma como aparece de la papelota que conserva firmada por dos testigos por no haberse ha hacerlo el interesado.

El Concejales Sr. Polo manifestó después de lamentar la ausencia de los demás Concejales que guardando toda clase de respeto y consideraciones a la Autoridad del digno Sr. Gobernador de la provincia, debía protestar de su resolución, puesto que creía que habiendo transcurrido tanto tiempo desde la formación del expediente gubernativo a dicho Concejales y no habiendo protestado en debida forma y dentro del plazo legal del acuerdo del Ayuntamiento de 6 de Noviembre de 1858 este era firme, máxime cuando había sido mandada publicar la vacante; y además que la resolución que sobre el asunto recayera debería de ser en su caso dictada por la Comisión provincial; no obstante por obedecer los ordenes del Sr. Gobernador no se quedaría a la admisión en el cargo una vez que tomara posesión de él el Sr. Perez Fernandez; pero supuesto que habiendo sido citado en legal forma para esta sesión y no habiendo concurrido ni aun habiendo querido firmar la papelota de citación era de suponer que renunciaba a ejercer sus funciones conciliares como que había manifestado anteriormente por cuyo motivo proponía que se consideraba renunciante del cargo de Concejales al mentado Sr. Perez;

Después de alguna discusión la Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo expuesto por el Sr. Polo Ruzel, considera renunciante del cargo al expresado D. Francisco Maria Perez Fernandez, comunicandole así al Sr. Gobernador de la provincia.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada por los Señores Concejales de que por el Sr. act. de este Ayuntamiento.

Miguel Bote Juan J. Polo

Manuel Duque
Sec. accidental



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia = En el día de hoy se celebró sesión por falta de número de Sr^{es}. Concejales, por lo que el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el 30 a las tres horas.

Aljicón, 23 Septiembre de 1919.



El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan B. Polo

Cita de la sesión en segunda convocatoria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljicón a las tres horas convocatoria del 30 de Septiembre de 1919. Del día treinta de Septiembre de mil novecientos diecinueve, se reunieron con

los Concejales
D. Juan José Polo
" Felipe de Quiros
" Leonardo Cordero

objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria los Sr^{es}. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año de 1919 renovarse por mitad la Junta pericial en ejercicio durante el anterior bienio debía el Ayuntamiento hacer la designación de los peritos, repositores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la Administración de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por la suya de los términos que se le ha de cumplir al efecto con sujeción a lo dispuesto en el cap^{to} 4^o sección 1^a del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento de la Contribución de inmuebles cultivos y ganadería.

Acordado por la expresada Corporación el cumplimiento a cuanto preceptúa el citado reglamento y teniendo a la vista los antecedentes citados para verificar la designación con equidad y justicia imparcial, procediose a dividir los contribuyentes en tres grupos o categorías, formando la primera la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayor cuota en el término municipal; la segunda, de otra tercera parte que pagan con otros medios, y la última la otra tercera parte con cuotas mínimas. Hecha la división de categorías, y por los antecedentes la constituyeron los peritos y suplentes que a continuación se nombran:

D. Gumersindo Solís Sánchez	} Peritos	D. Luciano Navarro Moreno
" Ricardo Conde Salguero		" Fermín Castillo Torres
" Miguel Lasen Cáceres		" Casimiro Galán Martínez
D. Agapito Moreno Llana	} Suplentes	D. Francisco Calle Cáceres
" Juan M. Martín Fernández		" Leonardo Cordero Ramos
" Pedro Sánchez Polo		" Francisco Aguilas Rodríguez

Que de dichos peritos han de continuar por venir en su nombramiento de la designación verificada en el anterior bienio, los señores siguientes:

} Peritos	D. Luciano Navarro Moreno	} Suplentes	D. Leonardo Cordero Ramos
	" Fermín Castillo Torres		" Francisco Aguilas Rodríguez
	" Casimiro Galán Martínez		" Francisco Calle Cáceres

Y cesan en el cargo por proceder su elección del cuatrienio último, los siguientes:

} Peritos	D. Gumersindo Solís Sánchez	} Suplentes	D. Agapito Moreno Llana
	" Ricardo Conde Salguero		" Juan M. Martín Fernández
	" Miguel Lasen Cáceres		" Pedro Sánchez Polo

En su vista el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento elige para sustituir a la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde a Don Cirilo Solís Boté del porriquer quepro y D. Eufrasio Conde Salguero de la tercera categoría siendo el segundo nombrado hacendado forastero vecino de Mirandilla.

Acto continuo y en la misma forma se procedió a la designación de suplentes en número igual a la mitad de los peritos repartidos que componen la Junta, eligiéndose en tal carácter el contrabista vecino de la misma, cuyo nombramiento incumbe así mismo a la Corporación;

De la segunda categoría Don Victoriano Perez Fernandez, vecino de aquí.

Acordó por último el Ayuntamiento en cumplimiento a lo prevenido en los arts. 31 y 36 de referido Reglamento devar a la Administración de Hacienda de la provincia propuesta en terna para la designación de un perito repartido y dos suplentes que ha de nombrar por su parte, y comunicados estos nombramientos se hagan saber a los elegidos en una y otra forma a los efectos legales que procedan, procediéndose en su virtud a la formación de dichas ternas en el modo siguiente:

Peritos

- | | | | | | | | | |
|--------------|---|-------------------------------------|---|--------------|------------------------------|---|--------------|-------------------------------|
| 1ª categoría | { | D. Gumersindo Solís Sánchez, vecino | { | 2ª categoría | D. Basilio Viera, vecino | { | 3ª categoría | D. Maximo Flores, vecino |
| | | D. Teodoro Conde Salguero, id | | | D. Juan M. Martín, id | | | D. Candido Casado, id |
| | | D. Eduardo Fr. Pacheco, forastero | | | D. Cayetano Galan, forastero | | | D. Guillermo Pablo, forastero |

Suplentes

- | | | | | | | | | |
|--------------|---|--------------------------|---|--------------|-----------------------------|---|--------------|----------------------------|
| 1ª categoría | { | D. Ricardo Conde, vecino | { | 2ª categoría | D. Victoriano Solís, vecino | { | 3ª categoría | D. Valerio Morano, vecino |
| | | D. Miguel Borders, id | | | D. Manuel Muñiz, id | | | D. Antonio Herrera, id |
| | | D. Andrés Perez, id | | | D. José Boté, id | | | D. Francisco Horneguer, id |

Dada cuenta por el Presidente de la cantidad de dos mil veinticinco pesetas traídas por el Comisario de la Agencia de Badajoz, acordó el Ayunt. ingresarlas en depositaria y efectuar los pagos de compensación por el Ayunt. durante el 1º semestre que hoy termina.

En la misma forma se dió cuenta a la Corporación y quedó enterada de la Circular del Gobierno Civil de la provincia nú. 113 inserta en el B.O. del 27 del actual.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió cuenta al Sr. Presidente se levantó la sesión.

firmándose la presente acta por los tres concurrentes al acto de que certifico.

Juan S. Polo

Celestino Viequez

Leonardo Conde

Juan S. Solís

deru

Diligencia = En el día de hoy no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales, para lo cual se citará en segunda convocatoria para el día 7 del actual.

Ajuicio a 5 de Septiembre de 1919.

el alcalde
Miguel Boté

el Secretario
Juan S. Solís



Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 7 de octubre de 1919 } En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las

Tres Comunidades
D. Miguel Bote
" Juan José Polo
" Belisario Diezguerra
" Leonardo Cordero

se reunieron con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y que para este dia y hora estaba citados los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se nombra, la que se declaró abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que el objeto de esta sesion era dar cuenta de la Circular del Gobierno Civil nú. 115 en la que se ordena se muden las horas oficiales que antes existian y en consecuencia desde el dia de ayer empiezan las horas normales, por lo que este expediente debia desde la primera sesion que se celebre reunirse en vez de las tres como ahora se viene haciendo a las doce horas

Entorada la Corporacion por unanimidad acordó, que una vez que según la expresada circular ordena se muden las horas, desde la primera sesion que celebre se reunirá a las doce horas en vez de las tres como hasta ahora se viene haciendo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose la presente acta por todos los Sres. Concejales al acto de todo lo cual ya el Secretario accidental certifica



Miguel Bote Juan J. Polo Leonardo Cordero
Belisario Diezguerra Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del dia 12 de Octubre de 1919 } En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del dia 12 de Octubre de 1919 dia doce de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunieron con objeto de ce-

Tres Comunidades
D. Miguel Bote
" Belisario Diezguerra
" Manuel Dirado
" Leonardo Cordero

lebrar sesion los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaró abierta una vez leida y aprobada la anterior por el Sr. Presidente se dio cuenta del asunto presentado en el Gobierno Civil por el Excmo. Sr. D. Manuel Dirado y del informe emitido por el Sr. Alcalde al mismo y una vez que fueron leidos uno y otro sin discusion el Ayuntamiento acordó aprobarlo y devolverlo juntamente con el expresado escrito al Gobierno Civil por como ordinario

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se puso a la vista de la Corporacion para su examen, el reparto de consumo aprobado por la comision de la parte personal de esta villa con arreglo a lo preceptado en el real decreto de 11 de Septiembre de 1919 y contra el cual no se han producido reclamaciones de don alguna

en el plero de exposicion por que quedaba aprobado igoro facto. Tra-
minado por la corporacion por unanimidad acordó poner al
colro dicho asunto en los dos trimestres ya venidos para lo cual
nombraba como recaudador al secretario del Ayuntamiento Don
Juan Benito Polo Cordero, el que una vez cumpliere el servicio
dará cuenta de su recaudacion.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del
h. Presidente se levanto la sesion firmandose el acta por los señ. con-
vintes de todo lo cual que se ha certificado

Miguel Bote Manuel Tirado Leonor do Cordero
Celestino Piquez



Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljara a las doce horas de
del dia 19 de Octubre de 1919 (diecinueve de octubre de mil novecientos diecinueve), se reunieron con objeto de ce-

lebrar sesion ordinaria los señ. Concejales, asistidos al margen bajo la Preside-
cia del h. Alcalde que tambien se dice, la que se declara abierta una vez leida y
" Miguel Bote Antillano aprobada el acta de la anterior.
" Celestino Piquez Solano
" Juan Jose Polo Burgos Por el h. Presidente se me ordeno a mi el secretario para que diese lectu-
" ra de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana
" y una vez enterada la Corporacion por unanimidad acordó cumplir-
" las con la mayor premura posible dando preferencia a las más urgentes

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Presi-
dente se levanto la sesion firmandose la presente acta por los señ. Concejales
de todo lo cual yo el secretario certifico.



Miguel Bote Celestino Piquez
Manuel Tirado Leonor do Cordero
Juan B. Polo

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljara a las doce horas del dia
del dia 26 de Octubre de 1919 (veintiseis de octubre de mil novecientos diecinueve), se reunieron con objeto de celebrar se-

sion ordinaria los señ. Concejales, asistidos al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde por
" Miguel Bote tambien se dice que la declaro abierta una vez leida y aprobada el acta anterior.
" Celestino Piquez
" Juan Jose Polo Por el h. Presidente se manifestó, una vez se fueron leidas las disposiciones oficiales in-

sigue -



D. Manuel Girado Juntas en los Reales Oficios de la remesa y se acordó el cumplimiento de todos ellos,
" Leonardo Cordero fue una Comisión de Braceros de esta villa, en representación de todos los que en las
actualidades se encuentran sin trabajo, habiéndose acordado a pedirlo para no tener
que dedicarse a hacer bellotas para dar de comer a sus familias y el que acudiera
les había manifestado que pondría el asunto en conocimiento de la Corporación.

Disputado el asunto con gran detenimiento con diversidad de pareceres, una vez de-
sechado el medio de dar trabajo con el dinero del municipio por no haber presupuesto
nada más que 150 pesetas para atenciones que lo que menos se precisa y manue-
ra de obra, la corporación acordó por unanimidad, que por el h. Alcalde se
convoque a los propietarios de este término, una vez que se sepa el número
exacto de obreros sin trabajo se ponga a discusión el asunto para ver el me-
dio de proporcionar jornal siquiera de una peseta setenta y cinco centí-
mos a los que no lo tengan, y con el resultado de la reunión se resolverá
con lo más y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Presidente
se levantó la sesión firmando esta acta por los concurridos y se certificó

Miguel Bote

Sebastián Diezguerra Juan P. Polo

Manuel Girado Leonardo Cordero

Acta de la sesión extraordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Huelva a las doce
del día 2 de Noviembre de 1919 horas del día dos de noviembre de mil novecientos diecinueve y nueve, se reunieron
concurrentes en sesión con objeto de celebrar sesión los h. Concejales cuotados al margen bajo
la presidencia del h. Alcalde por también se hizo la declaración anterior una
vez leída y aprobada y acta de la anterior.

D. Miguel Bote

" Sebastián Diezguerra

" Juan José Polo

" Manuel Girado

" Leonardo Cordero

Por el h. Alcalde se hizo presente a la Corporación que cumpliendo lo acordado
en la anterior sesión había convocado a los propietarios del término para facilitar
trabajo a los braceros de esta villa, y en la sesión habida, todo unanimemente,
dando una prueba más de cordura, de civismo y caridad, habiéndose acordado que se
repartirán como así se llevó a cabo, por mi autoridad entre los propietarios
los jornales sin trabajo entendiendo a la categoría de cada uno por el efecto de
coursir mutuamente en hacer dándoles a cada jornalero el jornal diario de
1'15 pt mientras dure la época calamitosa que atravesamos.

Los

corporación por unanimidad acordó: Que las fincas a todos los propietarios por el auto sumariante levantado a efecto por todos y cada uno de ellos.

Auto que se puso sobre la mesa y fueron examinadas las cuentas de ingresos y gastos del Ayuntamiento durante el 1.º semestre del año actual económico de 1919 a 1920 comprendido de 1.º de Abril a 30 de Septiembre de 1919, que resultó ser la siguiente

Contabilidad del 1.º semestre del año económico de 1919 a 1920

	<i>Puntos</i>	
Ingresos	Existencia en la Agencia en 31 de Marzo - - - - -	1.374-05
	Idem en Depositoria - - - - -	14-48
	Id. en id. por Consumo cobrado en Julio pasado - - -	99-81
	Cobrado por el Agente durante el semestre por todos conceptos - -	2.907-99
	<u>Total ingresos</u>	<u>4.394-33</u>
Gastos	Pagado por el Ayuntamiento por todos conceptos durante el semestre	2.099-83
	Id. por el Agente, consumo, derechos reales y judiciales y otros conceptos de ról.	1.154-25
	<u>Total gastos</u>	<u>3.254-08</u>

Resumen general

Total ingreso en el 1.º semestre - - - - -	4.394-33
del gasto en el ról. id.	3.254-08
<u>Superavit</u> - - - - -	<u>1.140-25</u>
De esta cantidad hay en la Agencia - - - - -	1.102-79
en depositaria - - - - -	39-46

Entrada la Corporación y observando los ingresos y gastos realizados conformes con los asientos de su razón y conformes con el vigente presupuesto por unanimidad acordó, aprobarlos y ordenar enviar la documentación a depositaria a los efectos que procedan con lo mas y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. presidente se levantó la sesión firmando por los Sr. Concejales de que certifico



Miguel Bote Celestino Diez Juan S. Polo

Manuel Jimeno Leonardo Cordero
pres. & solis

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 en el cual ha bido para cosas Comunitivas de Alcala a las doce horas del 9 de Noviembre de 1919 - El dia nueve de Noviembre del mismo mes, se reunieron bajo la presidencia del h. Alcalde los tres Concejales ausentes al margen, la que se celebró abierta por la pre-

- D. Miguel Bote
- " Eusebio Diezner
- " Juan Jose Polo
- " Manuel Bricio
- Leonardo Cordero

sidencia una vez aprobada el acta de la anterior.

Por el h. Alcalde se hizo saber a la Corporacion que segun lo dispuesto en las ordenanzas vigentes para la concesion del reparto de Comunas segun lo dispuesto en el R. D. de 14 de Septiembre de 1918, esta a fines de mes en que se debe recaudarse el tercer trimestre de dicho impuesto.

Entendida la Corporacion por unanimidad acordó que por el Secretario se proceda a la recaudacion del 3º trimestre de dicho impuesto y despues de inventar de toda la recaudacion hecha de los tres trimestres puntos al cobro.

Esto referido se dio lectura de la Cumbre del h. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 31 del pasado, inserta en el Boletin oficial de la provincia del 3 del actual en la que transcribe la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Octubre anterior, respecto a la formacion por los Ayuntamientos de los Registros fiscales de Urbana. Entendida la Corporacion por unanimidad acordó: Dar se por enterada de unentada disposiciones oficiales, trasladar este acuerdo al h. Delegado de Hacienda de la provincia manifestandole que en este Ayuntamiento aun no se han dado principio a los trabajos de formacion del Registro fiscal de Urbana y, a causa de que se carece en estas oficinas de personal bastante para llevar a cabo dichos trabajos y no puede por ahora ser aumentado dicho personal por carecer de fondos la Corporacion para el abono de los sueldos que en su caso disfrutarian, pero, no obstante este Ayuntamiento se encuentra dispuesto a dar cumplimiento a lo que se ordena y asi lo hara en cuanto el personal de oficinas de que dispone disfrute de tiempo bastante para ocuparse en el abrumado trabajo que se le encomienda sin perjuicio al abor- do, los multiples servicios tanto municipales como del Estado que se estan encomendados, todo antes del plazo señalado, por sobrecargas de posiciones, para dar por ultimado este importante servicio

Con lo cual y no abrasando ningun otro asunto la convocatoria, no habiendo otros de que tratar se levanto la sesion firmandose la presente acta por los concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote Eusebio Diezner Juan J. Polo

Manuel Bricio Leonardo Cordero
Juan B. Gola



Acta de la sesion ordinaria de los señores de hoy celebró la Corporacion municipal en su sala ordinaria



para que se trata de asuntos del Pósito constar en el libro especial que se lleva de esta clase de asuntos: Aljucén 16 Noviembre de 1919

El Alcalde Miguel Bote

El Secretario Juan L. Polo

Acta de la sesion ordinaria de los señores habilitado para casos constitucionales de Aljucén a las doce horas del día 23 Noviembre 1919

Los Concejales Miguel Bote, Belisario Diegues, Juan Jose Polo, Manuel Fierdo, Leonardo Cordera

Con objeto de celebrar en sesion ordinaria los tres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la delosio abita una vez aprobada anterior... Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la solicitud y comunicacion del Sr. Cura parrroco de esta villa D. Manuel Luengo por la primera de las cuales piden por la Corporacion se conceda para esplendor de la fiesta de San Andres las veintinueve pesetas presupuestadas para ella, y en la segunda piden por la Corporacion asista con carácter oficial a la misa y demas fiestas religiosas que en tal dia se celebren.

Disputados los asuntos con gran detenimiento y visto que no existen antecedentes de que en un año se hayan sido entregada dicha cantidad sino que esta se emplea para dar un lunch a la Corporacion la que invita a el a todas las entidades oficiales, y visto asi mismo que algunos tres Concejales no les es posible asistir a las fiestas religiosas por unanimidad acordó: Denegar la peticion al Sr. Cura de este pueblo por no ser costumbre e invitarlo para que asista al lunch por el Ayuntamiento, habiendole saber que algunos tres Concejales asistirán a las fiestas religiosas pero a otros les es imposible complacerlos

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion firmandola por los tres Concejales de que yo el Secretario certifico



Miguel Bote

Belisario Diegues Juan L. Polo

Leonardo Cordera Manuel Fierdo Juan L. Polo

Acta de la sesion ordinaria de los señores habilitado para casos constitucionales de Aljucén a las doce horas del día 7 de Diciembre de 1919

Los Concejales Miguel Bote (señor)

Con objeto de celebrar en sesion los tres Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dice que la delosio abita aprobada la anterior

D. Celestino Diezgo (pelo requisito, yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, di lectura de la Real Orden de Juan José Polo (circula del Sr. Ministro de Gobernación de 24 de Noviembre pasado en el Boletín Oficial extraordinario del día 27 del mismo mes, por la que se preve que antes del día 10 de actual deben todos los Ayuntamientos proceder a declarar todas las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bien cumpliendo así lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley Municipal vigente.

Examinados detenidamente los antecedentes que obran en la Corporación referente al asunto y una vez discutido suficientemente por unanimidad acordó: Declarar en la Sección única del Distrito único de esta villa dos vacantes ordinarias correspondientes a los Sres. Concejales D. Miguel Bote Aubillan y D. Juan José Polo Rojas, que con la también ordinaria ya declarada correspondiente al Concejal Don Francisco M.ª Peres Fernandez son las tres que deben ser sometidas a elección en la próxima renovación bienal, como precedentes de la elección de 1915, y que en unión de los otros tres Sres. Concejales que continúan en el Ayuntamiento, hacen el total de seis, número igual al que corresponde a esta villa con arreglo a la escala del artículo 35 de la vigente Ley Municipal; acordando por último que se haga público este acuerdo en la forma acostumbrada, remitiéndose certificación al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente por los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Miguel Bote Leonardo Corolero Juan J. Polo
Celestino Diezgo Manuel Tinado

Acta de la sesión extraordinaria que el Council habilitado para casos Extraordinarios de acuerdo a los doce libros del día once de Diciembre del día 9 de Diciembre de 1919. De un momento diez una previa citación especial se reunió con objeto de celebrar sesión extraordinaria los Sres. Concejales ausentes al margen lo que se le dio abulta por el Sr. Presidente una vez aprobados el acta de la anterior.
D. Miguel Bote
D. Celestino Diezgo Por el Sr. Presidente se me ordenó a mi el Secretario dar lectura del escrito firmado por la buena parte de los Concejales en el que se denuncia convocada la Corporación para celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy con objeto de discutir el número de vacantes que deben de darse para proveer en las próximas elecciones municipales, puesto que a juicio de dichos señores en lugar de tres vacantes ordinarias deben de

darse tres ordinarias y una extraordinaria debido a que constando este pueblo con mas de 500 habitantes corresponde tener este Ayuntamiento siete concejales en lugar de seis con prelación en la actualidad
 suspendida la proposicion con los tres firmantes y recibida de nuevo por unanimidad acuerdo: Notificar el acuerdo tomado por la Corporacion en sesion del siete del actual y ordenar para proceder en los proximos dias a la eleccion de tres ordinarios, tres extraordinarios que se expresan en el acuerdo anterior y uno extraordinario por vacante al Ayuntamiento que este pueblo tiene actualmente mas de 500 habitantes y corresponde por tanto aumentar en uno el numero de sus concejales y recibir certificacion de este acuerdo al h. gobernador civil para su publicacion en el B.O. de las provincias para su cumplimiento en las partes que en este u o por otro el acuerdo tomado en la sesion del 7 del actual a que antes se ha referido.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de orden del h. Alcalde se levantó la sesion firmándose por todos los h. Concejales de todo lo cual se el certifico certifico



Miguel Bote Celestino Diegues Juan J. Polo
 Gerardo Cordero Juan Solís

Diligencia: Por no poder asistir que la Corporacion no celebró sesion ni en primera ni en segunda convocatoria en este dia por falta de n.º de h. Concejales. Aljucén 16 Diciembre de 1919
 el Alcalde Miguel Bote el Secretario Juan Solís



Acta de la sesion ordinaria que se celebró en el local habilitado para las Comisiones de Aljucén a las diez horas de la noche del dia 21 de Diciembre 1919 del dia veintuno de Diciembre de mil novecientos diecinueve, se reunieron con los Concejales objeto de celebrar sesion ordinaria los tres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice que se declaró abierta una vez aprobada la lectura de la Real Cédula de h. Alcalde se puso de manifiesto las cuentas de recaudacion de Consumos de los tres trimestres corrientes y atrasado llevada a efecto por el Secretario del Ayuntamiento don Juan Basilio Solís Cordero, la cual en junto importa la cantidad de quinientas tres pesetas setenta y seis centimos.

Examinadas las cuentas mencionadas por todos los h. del Ayuntamiento y una vez comprobada su veracidad la Corporacion por unanimidad acuerdo: Aprobar dicha recaudacion y disponer que se nombren la cantidad para el Ayuntamiento para atender el municipio.
 Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó el orden

del h. Alcalde se levanto la sesion firmándose la presente por las tres
concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico

Miguel Bote Celestino Diegues Juan L. Polo

Leonardo Gordero

Juan Botic

Acta de la sesion ordinaria y en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aguires a las doce ho-
ras del dia 28 de Diciembre de 1919 y en el dia veintiocho de Diciembre de mis noventa y nueve se reu-
nieron concurrentes en un solo con objeto de celebrar sesion del h. Concejal y ayuntamiento al margen, bajo la presidencia
D. Miguel Bote del h. Alcalde que tambien se dice que la declaro abierta una vez aprobada el acta anterior
Celestino Diegues Por el h. Presidente se expuso que el vecino de esta Antonio Ramirez Navarino
Juan L. Polo habia solicitado a la abouacion 950 pesetas de vino y aceite de su establecimiento
Leonardo Gordero por los jornaleros empleados por el Ayuntamiento en recompensa por las paradas y
Tambien el vecino Juan Bono Bertramo solicitaba un socorro de la Corporacion para trasladarse al Hospital de Badajoz con objeto de curarse.

Entendida la Corporacion acordó: Que el teniente le abone a Anto-
nio Ramirez las nueve pesetas cincuenta centimos que se le adeudan y tam-
bien a Juan Bono le entregue en concepto de socorro veinte pesetas y
el teniente mande que en los papeles la Corporacion se reintegre de mald-
bradas cantidad que ahora adelanta

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordeno del h. Al-
calde se levanto la sesion firmándose por las tres concurrentes de presentijos

Miguel Bote Celestino Diegues Juan L. Polo

Leonardo Gordero

Juan L. Polo

Acta de la sesion ^{extra} ordinaria de la junta y en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aguires
municipal de 30 de Diciembre de 1919 a las doce horas del dia treinta de Diciembre de mis noventa y
nueve concurrentes por diez y nueve bajo la presidencia del h. Alcalde nombrado al margen y con la
D. Miguel Bote asistencia del h. Concejal y vocal de ayuntamiento que tambien se dice que se componen
Manuel Pinado la mayoria de la junta municipal de esta villa, se celebró sesion ^{extra} ordinaria con
Leonardo Gordero que se declaro abierta por el h. Presidente una vez leida y aprobada el acta anterior
siguen



(107)

D. Juan J. Polo

Señor Diego Diegu... Consecuida por el mismo h. Presidente se hizo saber que el objeto de la presente, era...
 D. Federico Conde...
 D. Hermenegildo Paller...
 D. Gumersindo Solís...
 disposiciones vigentes en la materia

Antes de la Corporación y después de gran discusión con diversidad de pareceres y una vez visto que en esta villa es imposible hacer efectivo el Cupo de Consumos y sus recargos por medio de conciertos gremiales y viendo como lo es igualmente por medio de Administración municipal la Junta por unanimidad acordó:

- 1.º Que para hacer efectivo el cupo de Consumos para el año económico de 1920 a 1921, adoptaban el medio de reparto general en su parte personal que es el que conviene en esta localidad según dispone el art. 27 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 antes dicho con arreglo al punto: Estado expresivo de los derechos para el Tesoro y recargos autorizados para esta localidad que corresponde pagar en el año económico de 1920 a 1921 a todas las especies comprendidas en la Tarifa de Consumos vigente.

Especies	Derechos del Tesoro Pesetas	10,4919% para atender a los gastos de enseñanza Pesetas	Total en pesetas por recargos Pesetas	6% para pagar todas fallidas y premio de sobranos Pesetas	Total en pesetas por recargos Pesetas
Carnes de todas clases	100	10 49	110 49	6 63	117 12
Aceites de id. id.	170	17 85	207 85	12 58	220 43
Aceites de id. id.	104 25	10 94	115 19	6 95	122 14
Vinagres	14	1 45	15 45	0 93	16 38
Cereales y harinas, excepto el trigo y las muelas	271 20	28 13	300 43	18 03	318 46
Vinos y licores de todas clases	83	8 72	91 72	5 50	97 22
Jabón duro y blando	50	5 25	55 25	3 32	58 57
Sal (superfino)	"	"	"	"	"
Totales	813 15	85 33	898 48	53 91	952 39

- 2.º Que una certificación literal de estas se remita al h. Admón. de Propiedades e Impuestos de la provincia para la aprobación del medio adoptado o la mejor.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, firmándose la presente por todos los señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Manuel Tirado Gerardo Conde
 Federico Conde Hermenegildo Paller Celso Diegu
 Señal de T del Vocal Juan J. Polo
 Gumersindo Solís



Acta de la sesion extraordinaria en la villa de Aljucén a primeros de Enero de mil
del día 1.º de Enero de 1920 - } movimientos veinte siendo los doce de la mañana de ven
los Concejales señores los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen
D. Miguel Bote } bajo la presidencia del Sr. Alcalde. que también se dió en sesión extraor
" Celestino Diegue } dinary y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, según se había
" Juan José Polo } anunciado previamente en las edulas de convocatoria, la presente se celebra
con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que
se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos en cuya abierta
que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispu
to en el artículo 2.º de la ley electoral de Teruel de 8 de febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el inscripcto Secretario de los artículos de dicha
ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron los repartimen
tos de territorios industriales y demas documentos acreditativos de las
contribuciones directas de año corriente, después de breve dis
cusión y remelas por los Sr. Concejales, cuantas dudas surgieron
señaladas del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad
acordaron, don por terminadas las referidas listas en la forma
que por el Ayuntamiento se autorizasen en este mismo acto, ordenando
sean publicadas inmediatamente y expuestas en los tablillas de anuncios
de la Corporación, donde permanecian hasta el día 20 de este mes con el fin de que
puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá
el Ayuntamiento antes de 1.º de febrero proximo, todo lo cual se ha
rá saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin
prejuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichos
edictos.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por
el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demas Sr. Concej
ales de que ratifico

Miguel Bote Celestino Diegue Juan J. Polo



Acta de la sesion ordinaria en la villa de Higuera, a las doce horas del dia cuatro de
del dia 4 de Enero de 1920. Sesion de mil novecientos veinte, se reunieron las tres Concejales
las Concejales) auotadas al margen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se
D. Miguel Bote) dió un objeto de celebrar sesion ordinaria la noche del dia anterior, una
"Sebastian Diez" res lida y aprobada y esta anterior.

"Juan José Polo" Por el Sr. Presidente se me ordenó a mi el infrascripto secretario de esta Junta
"Bernardo Garcia" del escrito presentado por D. Manuel Jimenez para que en el primer expediente de comi-
tamiento que se forme en esta villa se ponga a nombre una finca urbana sita en
la calle Nueva n.º 16 moderno: entendiéndose la Corporacion por unanimidad acordó:
Se hace nota bastante para hacer la variacion solicitada por el D. Manuel Jimenez Calvo
respueto a la mitad de la casa sita en la calle Nueva n.º 16 con la utilidad de diez pe-
netras cincuenta centimos de baja a D. Manuel Jimenez Pulido, pues segun la infor-
macion posesoria que acompaña tiene pagado los D.ºs reales con fecha 13 de Diciembre
pasado segun carta de pago n.º 879, sacandose de este acta las certificaciones en relacion
que sean necesarias para la inscripcion definitiva de nombrada finca urbana en el re-
gistro de la propiedad del partido a nombre del D. Manuel Jimenez Calvo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde y levantó la sesion
firmándose por todos los tres Concejales de toda ley. certificado

Miguel Bote Sebastian Diez Juan José Polo
Bernardo Garcia

Diligencia - En el dia de hoy celebró sesion el Ayuntamiento, pero como
es referente al Ayuntamiento de meses del reemplazo actual
consta el acta en el expediente general - Higuera 11 Enero de 1920
el Alcalde el Secretario
Miguel Bote Juan José Polo

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Higuera, a las doce horas del dia diez y ocho
del dia 18 de Enero de 1920 de sesion de mil novecientos veinte se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria las
tres Concejales) las Concejales auotadas al margen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se
D. Miguel Bote) dió un objeto de celebrar una sesion abierta una vez lida y aprobada la anterior y esta anterior.

"Juan José Polo" Por el Sr. Alcalde se me ordenó a mi el secretario de esta Junta de esta lectura del escrito presentado por D. Manuel
(Higuera)

D. Felisforo Diezguerra } ponencia financa para su en el primer expediente de amillanamiento y se le firmo en esta villa se-
 Manuel Girado } ponga en su nombre una casa rita en la calle la Cuesta n.º 9 y modernis. Entrada la Corporacion
 Leonardo Cordova } vien por unanimidad acordó: Formar nota bastante para hacer la variacion solicitada por
 el Manuel financa respecto a la casa rita en la Calle Cuesta n.º 9, con la utilidad de quin de
 pesetas de arriba de bajar a Fran.º Soliz Banguetico, pues segun la informacion poseida
 que encompaña tiene pagado los D.ºs reales con fecha 5 del actual segun consta de pago n.º 940
 remandando de este auto las certificaciones en relacion su recau en unanimes para la inscripcion definitiva
 de nombrada financa urbana en el Registro de la propiedad a nombre de Manuel financa

Por el concejal D. Felisforo Diezguerra se propuso que estando bastante estrechado un trozo de
 calle de la Real y el procal del pozo de la misma y siendo oportuno y necesario
 su recomposicion. Entrada la Corporacion y visto que es de utilidad lo presupuesto
 pero en presupuesto se dispone de muy exigua cantidad para estos trabajos una
 cantidad de 110 p.º entre dos partidas una para obras, empedrados, otra recomposi-
 cion de caminos vecinales, por una unanimidad acordó: Recomponer la calle Real
 y caminos de la villa hasta donde alcance las cantidades del presupuesto y que
 el trabajo de obras se haya que hacer sea por contratacion personal sin excep-
 turar los tres Concejales y disponiendo que el primero que pague este servicio sea
 Luciano Ramirez y continuando asi toda la obra de la Real hasta arriba
 de la Calle Real, delegando en la alcaldia para imponer a los vecinos las
 sanciones que marca la ley, y una vez que estas obras terminadas se
 si cuenta para la aprobacion si la mereciere

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena al Sr. Alcalde
 y levante la sesion firmados por los tres Concejales de que certifico

Miguel Bate Felisforo Diezguerra Juan J. Polo

Manuel Girado Leonardo Cordova

Juan B. Bate

Diligencia = buel dia de hoy celebró la Corporacion su sesion ordi-
 naria pero como trata de reitificacion del del tamen-
 to de los meses del actual reemplazo consta en el expediente
 de general de quintos = febrero 25 - febrero de 1920

el Alcalde
 Miguel Bate

el secretario
 B. B. B.



Acta de la sesion extraordinaria en el local habilitado para Casas Comisionales de Huesca a las tres horas del dia 28 de Enero de 1920 del dia veintiocho de Enero de mil novecientos veinte, se reunieron las

Las Comisiones }
D. Miguel Bote }
" Juan José Polo }
" Telesforo Diegues }
En el Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice en sesion publica extraordinaria y abierta que fue por el mismo Sr. Presidente, se manifestó que según se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria la presente se celebra con objeto de proceder a lo que dispone el artículo 26 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 respecto a la lista de Compromisarios que se reformaron en el 1.º de Enero del año actual, sobre las cuales despues de haber permanecido expuestas al publico desde la pasada fecha hasta el 26 de actual pambos inclusive y según el mismo artículo determina se han enviado al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el B.O. de la provincia, no se han producido reclamaciones de clase alguna segun el resultado de publicacion que aparece por certificacion estampada en el expediente del ramo. El Ayuntamiento en su sesion por unanimidad acordó aprobarlas definitivamente con arreglo al art. 29 de dicha ley y publicarlas en los sitios de costumbre de la localidad es en el B.O. de la provincia.

Con lo cual y no abrayando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandola por todas las tenores concurrentes de que go el tenitorio certifico

Miguel Bote

Telesforo Diegues

Juan J. Polo

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para las Comisiones de Ayudas a las doce horas del dia uno de febrero de mil novecientos veinte y cinco y Ayuntamiento con objeto de celebrar su sesion ordinaria con la asistencia de los tres Concejales auctores al margen y bajo la presidencia del h. Alcalde por

D. Miguel Bate
" Celestina Diegues
" Juan Jose Polo
" Manuel Firado
" Gerardo Cordera

la sealar abierta una vez leida y aprobada el acta anterior
Por el h. Alcalde se puso al examen de la Corporacion las cuentas de los gastos realizados en la reposicion del empedrado de la calle Real, del camino de Villavieja y limpieza del pozal de la Calle Nueva cuyos gastos suman en junto la cantidad de 175 pesetas.
Examinadas detenidamente las tres relaciones por si la misma tuviesen por unanimidad la Corporacion acordó: abonar a los maestros o capataces las cantidades gastadas en los tres expresados servicios con cargo a las partidas que para este objeto hay consignadas en el vigente presupuesto de gastos

Por el mismo h. Presidente se manifestó que la Corporacion estaba en el caso de acordar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército en cuanto se refiere a faja por los Ayuntamiento, el jornal medio diario del bracero en la localidad durante el presente año para así poder determinar con acierto la pobreza de individuos en los expedientes justificativos de excepcion de guerra o que se aleguen por los mozos del presente reclutamiento
Puesto a discusion el asunto en el cual tomaron parte todos los señ. Concejales después de gran discusion, la Corporacion por unanimidad acordó: calcular en tres pesetas cincuenta centimos el jornal medio de un bracero en esta localidad durante este año a los efectos de quintas. Lo entre parentesis = cincuenta centimos = no vale = con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Presidente se levantó la sesion firmandose por todos los tres comunitos de todo lo cual yo el susc. certifico

Miguel Bate Celestina Diegues Juan J. Polo
Manuel Firado Gerardo Cordera
Juan G. Polo

Diligencia = en el dia de hoy celebró la Corporacion su sesion ordinaria; pero como trata de viene del alistamiento contra el cual en el expediente de quintas que se lleva para todas las operaciones del Reemplazo. Aljoven 8 Febrero de 1920
el alcalde el teniente
Juan G. Polo



Diligencia de hoy de hoy celebró la Corporación en sesión ordinaria, pero como se refiere al sorteo de todos los mozos del Reemplazo actual, consta y autor en el pedimento general que se llevó para esta clase de operaciones: Olyment a 15 de Febrero de 1920.



El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario

Juan B. Polo

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para Casas Consistoriales de Olyment a las doce del día 22 de Febrero de 1920 (hora) del día veintidós de Febrero de mil novecientos veintes, se reunió el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión en que se declaró abierta por el Presidente una vez aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote

Juan José Polo

Bilbao Dieque

Manuel Garrido

Leonardo Borda

Por el Presidente se hizo saber a la Corporación que debiendo procederse por este Ayuntamiento a la declaración de soldados del año actual y revisiones de anteriores, y no pudiéndose verificar en este pueblo en el día señalado por la ley, porque el Medico Titular de esta villa no tiene bien de divandilla y en el día 7, primer domingo de Marzo, tiene que estar dicho señor reuniendo a los mozos de dicho pueblo, se estaba en el caso de acordar, según dispone la ley de quintos para estos casos, el día en que deba celebrarse, la sesión a este efecto: así mismo debe nombrarse por este Ayuntamiento el tallador que deba efectuar dichas operaciones el día que se señale, como así mismo los testigos que deban declarar en los expedientes de posesión de exenciones según la vigente ley de quintos determinada.

Disputados el asunto detenidamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: designar el día 6 de Marzo a las ocho de la mañana, para que tenga lugar la celebración de la sesión de declaración de soldados habiendo al Medico D. Nicolás Bazarador y a los mozos interesados. Nombrar tallador de los quintos del actual reemplazo al teniente bien nacido Antonio Ramirez Navarroino al que se le gratificará este servicio con cargo al vigente presupuesto de gastos y por último designar testigos para que declaren en los expedientes de exenciones a los padres de los mozos n.º 1 y 3 del reemplazo actual y como suplente al padre del mozo n.º 4 del mismo año, José González Vera, Francisco Illa, Pérez Ferrnandez y Miguel Borda Ramos, inter alia.

Por el Sr. Presidente se hizo saber también que, siendo época de hacer la recaudación del 1.º trimestre del Impuesto de Consumos correspondiente al año 1919-20 lo que se por vía.

Al Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por el Secretario del Ayuntamiento se proceda a la recaudación por término de ocho días en el periodo voluntario del 1.º trimestre de dicho

impuesto y de los otros que hallar sin recargo.

con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmandose este acta por todos los señores concejales de todo lo cual yo el Sr. certifico



Miguel Bote, Francisco Diez, Juan P. Polo,

Manuel Tinado, Leonardo Cordery

Acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal en el local habilitado para las Comisiones de Ayuntamientos, a las doce horas del día 23 de febrero de 1920, con asistencia de señores concejales veintiocho en número bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente
D. Miguel Bote
Vocales
D. Ferrnando Solís
" Manuel Cordery
" Fermín Castillo
" Ferrnando Calle

nombrado al efecto los señores vocales de la Junta Municipal por tomarse se dió en este objeto de deliberación. Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto era examinar los expedientes de fallidos presentados en esta Alcabala por el Ayuntamiento de Contribuciones referidos a contribuciones pecuniaras por personas si son verdaderamente incobrables los montos referidos a los años de 1917 y 1918 y a los individuos a que se refieren. Examinados los dos expedientes la Junta por unanimidad acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarar de incobrables los desdobtes de los contribuyentes que por el concepto de Pecuniaras se expresan a continuación, cuyos debitos no han podido hacerse efectivo suante la ejecución de 19, 20 grabos:

Nº de orden	Nombres y apellidos	Contad. 1917	Contad. 1918	Observaciones
18	Manuel Fornales Martin	2 70	2 71	"
21	José María Fornales	2 54	2 28	"
22	Diego Moran Fornales	1 74	1 78	"
24	Jabiel Cano Corral	3 64	3 66	"
24	Alfonso Ferrnando Borrero	7 76	7 80	"

En su consecuencia la Corporación manda exponer al público y continuar cuando por espacio de cinco días y anunciando por los medios de costumbre en la localidad



con lo cual se levantó la sesión firmandose por los señores concejales de que yo el Sr. certifico

Miguel Bote,

Ferrnando Castillo
Senal de + del vocal
Ferrnando Solís

Ricardo Cade
Senal de + del vocal
Francisco Calle

Juan B. Solís

Acta de la sesion de la Junta Pericial en el local habilitado para las Comisiones de Aljucen a las once horas del dia 29 de febrero de 1920 - Sesion de veintidos de febrero de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Vocales

- Presidentes
 D. Miguel Bote
 Vocales
 D. Fermindo Solis
 " Ricardo Conde
 " Fermín Castillo
 " Francisco Calle

de la Junta Pericial que se espusan al margen, habiendose saber por sobre el acuerdo tomado en la sesion anterior, no se habian producido reclamaciones en su virtud la Junta acordó: Confirmar el acuerdo tomado en la sesion del 23 del actual declarando paralizados los deudas que tienen los contribuyentes comprendidos en la misma.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose por los tres concurrentes de todo lo cual go el hito certifico

Miguel Bote

Fermín Castillo

Ricardo Conde

Señal de + del vocal
 Fermindo Solis

Señal de + del vocal
 Francisco Calle

Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para las Comisiones de Aljucen a las doce horas del dia veintidós de febrero de 1920 - Sesion de veintidos de febrero de mil novecientos veinte con objeto de celebrar sesion los tres concurrentes

- el Concurrido
 D. Miguel Bote
 " Juan Jose Polo
 " Sotero Diez
 " Manuel Simola
 " Leonardo Borden

capales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente me ordenó a mi y tenario diere lecturas de los boletines oficiales de la Armada y una vez verificado el cumplimiento acordó en cumplimiento de las disposiciones oficiales dando preferencia a los de mayor urgencia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose por todos los tres concurrentes de todo lo cual go el hito certifico

Miguel Bote

Sotero Diez

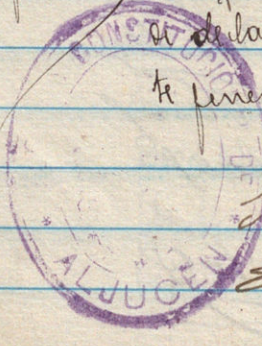
Juan J. Polo

Manuel Simola Leonardo Borden

Diligencia: En el dia de hoy celebró la Corporacion su sesion municipal, pero como trata de declaracion de soldado y revision de excepciones consta el acta en el expediente funeral que para esta clase de asuntos se eleva = Aljucen 8 de marzo de 1920

El Alcalde
Miguel Bote

El tenario



Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para los Comisionados de Aljucén a las doce horas del día veintidós de
del día 24 de Marzo de 1920. Marzo de mil novecientos veinte y reunieron con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del

Los señores
D. Miguel Bote
D. Telesforo Diegues
D. Juan José Polo
D. Manuel Girado
D. Leonardo Cordera

señor alcalde los señores Boucay y auctores al margen, la que se declaró abierta una vez leída
y aprobada el acta de la anterior

Por el Sr. Presidente se manifestó que estando los sembrados muy adelantados y causándose mucho
daño por las caballerías y demás ganado que están sueltos o abandonados por el viento, sin perjuicio
de llevar los hechos al juzgado municipal, imponer multas a los dueños de los ganados que
se vean causando daño. El Ayuntamiento visto la conveniencia de lo propuesto por la Pre-
sidencia acordó publicar un bando conminando con una multa de una a cinco pesetas
sin perjuicio de llevar el hecho al Tribunal municipal.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la recaudación llevada a cabo el último trimestre
del año actual económico, que asciende a la cantidad de 159-67 pesetas. El Ayunta-
miento una vez examinadas la contabilidad acordó aprobarlas y que la cantidad recau-
dada ingrese en depositario para gastos de atenciones del municipio.

Por la Presidencia se expuso que estando cerca el fin del semestre procedía comisionar
a un individuo de la corporación para que se presentase en la Capital de provincia
recibir de la Agencia la cantidad suficiente para pagar todas las atenciones munici-
pales del semestre. El Ayuntamiento visto la conveniencia de lo propuesto por
unanimidad acordó: Comisionar a D. Miguel Bote, Alcalde
del municipio para que en uno de los días de este mes vaya a recoger las cantidades
de bastantes para lo propuesto abonándosele 25 pesetas para gastos de viages
del presupuesto de gastos vigente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se le-
vantó la sesión firmando por los excmos. de que certifico.

Miguel Bote Telesforo Diegues Juan José Polo
Manuel Girado Leonardo Cordera



Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para sesiones constitucionales de Aljara, a las
del dia 28 de Marzo de 1920, a las dos horas del dia ^{veintiocho} de Marzo de mil novecientos veinte

Se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria, los tres bono-
jales autorados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde pre-
sente tambien se dio por la declaro abierta una vez leida y aprobada
el acta de la anterior

Por el Sr. Presidente se me ordeno a mi el Sr. Secretario que
diera lectura de las disposiciones oficiales insertas en sus
B.O. de la semana y una vez verificada el Ayuntamiento
vuelto por una mixtidad acordó: cumplimentar las
todas ellas dando preferencia a las mas urgentes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
de orden del Sr. Alcalde, se levanto la sesion firmandose
la presente por los concurrentes de que yo y sus certificaciones

Miguel Bote Juan S. Polo Leonardo Cordero

Celestino Diegues

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para sesiones constitucionales de Aljara
del dia 28 de Marzo de 1920, a las dos horas del dia veintiocho de Marzo de

Se reunieron con objeto de celebrar sesion
los tres bonojales autorados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de que tambien se dio por la declaro abierta una vez leida y aprobada
el acta de la anterior

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en cumplimiento de la comi-
sion que se le confio en 14 de octubre habia recibido de la Agencia del
Ayuntamiento la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas
para atender a las atenciones del municipio. La Corporacion
se dio por enterada y ordeno que ingresaran en depositacion para
inmediatamente pagar las atenciones municipales.

Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente por estando dispuesto

por la superioridad que los Reductos de este pueblo de vino actual
y anteriores en estos sujetos de revisiones por el de 10 de
Abril venidero a sus Reunidos por la Comision mixta de Ba-
dajoz se hace preciso nombrar a un Comisionado que los a-
compañe en el seno de la Corporacion. Considerada la Corpora-
cion por unanimidad acordó: Comisionar al Secretario
de la Corporacion Don Juan Lumbis Solís Cordero para que re-
presente a los puntos ante la Comision mixta, abonandosele
la cantidad de treinta pesetas para atender a gastos de via-
je del referido presupuesto de gastos, y la cantidad restante
abonarsela al Sr. Secretario por la enumerada confeccion de
los documentos de pintas.

Auto seguido se dio cuenta de la solicitud de Maximina
Castillo que pretende ser socorrida por la Corporacion
para atender en algo a los gastos que se le originen la que
razon primordial que se le tiene en la boca.

Visto lo solicitado la Corporacion por unanimidad acor-
do: Concederle el socorro de quince pesetas para atender a gas-
tos de los gastos que se originen en la operacion que tiene necesi-
dad de hacerse.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de
orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion firmándose por los
tres concurrentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario

Miguel Boté Juan L. Solís L. Cordero

Helisoro Diegues



Acta de la Sesión ordinaria
del día 14 de Enero de 1911
Sesión que preside
Sr. D. D. Rodríguez
Sr. Victoriano G. L.

